



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
1817394J	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	19 de mayo de 2026
Duración	Desde las 09:31 hasta las 10:16 horas
Lugar	Salón de Pleno del Ayuntamiento de Jaca
Presidida por	Carlos Serrano Pérez
Secretario	Marcos Pérez Orensanz

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
***5857**	Ana Maria Campoy Gaspar	SI
***7544**	Andrea Vargas Sánchez	SI
***6418**	Carlos Serrano Perez	SI
***6749**	Daniel Ventura Ara	SI
***3305**	Jorge Capella Callaved	SI
***6568**	José Manuel De Prada Navarro	SI
***6282**	José Maria Martínez González	SI
***7048**	Laura Climente Laín	SI

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

***6755**	Lucia Guillen Campo	SI
***7487**	Manuel Diez Casas	SI
6389	Maria Elena Betés Fabos	SI
***6643**	Maria José España Toledo	SI
***6970**	Maria Quintela Matute	SI
***4230**	Marta Moreno Rodríguez	SI
***7153**	Olvido Moratinos Gracia	SI
***6117**	Santiago Javier Tomas Gracia	SI
***6619**	Sergio Francisco Cajal Caballé	SI
***1992**	Susana Domingo Gibanel	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: Ninguna		

Una vez verificada por el Secretario General la válida constitución del órgano, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

***** *Toma la palabra el Sr. Alcalde:*

"Buenos días.

Antes de comenzar el pleno, me van a permitir que como es el primer pleno que hemos tenido después de unos tristes acontecimientos, les voy a rogar que nos pongamos en pie y que guardemos un perpetuo minuto de silencio por el fallecimiento de los últimos guardias civiles fallecidos en acto de servicio.

Muchas gracias".

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

A. PARTE RESOLUTORIA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE ABRIL DE 2026.

Tal y como preceptúa el art. 80.2 del ROF, con la Convocatoria y Orden del Día de la presente reunión se remitió a todos los miembros de la Corporación el borrador del acta de la sesión ordinaria del día 21 DE ABRIL DE 2026.

De acuerdo con lo establecido en el art ° 91 del citado texto legal, el Sr. Presidente pregunta a todos los presentes si tienen que formular alguna observación sobre dicho Acta.

Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado: 17 votos a favor de los concejales del PP (5), PSOE (5), Aragoneses-Plataforma Aragonesista (2), CHA (2), VOX (1), PAR (1), y +Jaca-Podemos-Alianza Verde (1), integrantes del grupo mixto.

En consecuencia, el Sr. Alcalde-Presidente declara aprobada, por unanimidad, el acta citada.

2.- “EXPEDIENTE 1773159X. APROBACIÓN CON CARÁCTER DEFINITIVO DE LA DESAFECTACIÓN DEL BIEN DENOMINADO “ALBERGUE DE PEREGRINOS” INTEGRANTE DEL BIEN MUNICIPAL “HOSPITAL SANCTI SPIRITU DE JACA”.

Se da lectura, por parte del Secretario General, a la siguiente propuesta:

Examinado el expediente de Secretaria General, Bienes, año 2026, n.º 1773159X, relativo a la desafectación del bien municipal denominado “Albergue Municipal”.

Vistos:

Primero. Vista la Providencia de Alcaldía de 09 de marzo de 2026 se incoa el correspondiente expediente administrativo para la desafectación del bien municipal denominado “Albergue Municipal”, por las razones en ella expresadas.

Segundo. Con fecha 09 de marzo de 2026 por parte del Secretario General del Excmo.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Ayuntamiento de Jaca se emite informe con relación a la legislación aplicable y el procedimiento a seguir para poder llevar a cabo la referida desafectación.

Tercero. Obra en el expediente administrativo de razón memoria justificativa de fecha 10 de marzo de 2026 por el que se argumenta la oportunidad y la legalidad de la mencionada desafectación.

Cuarto. Obra en el expediente certificado de Secretaría de fecha 12 de marzo de 2026 con relación al Inventario Municipal de Bienes, en donde figura inscrito la totalidad de la parcela como bien de dominio público bajo el n.º 15 de los Inmuebles Edificados.

Quinto. Con fecha 12 de marzo de 2026 se emite informe por parte del Secretario General de la Entidad en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3.c) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Sexto. El artículo 177 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, establece:

“1. La alteración de la calificación jurídica de los bienes de las entidades locales requiere expediente en el que se acrediten su oportunidad y legalidad.

2. El expediente habrá de ser resuelto por el Pleno de la Corporación, previa información pública por plazo de un mes. Si la alteración de la calificación jurídica se refiere a bienes de dominio público, el acuerdo habrá de adoptarse por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

3. Las mutaciones demaniales consistentes en un cambio del sujeto o del destino de los bienes de dominio público sin que pierdan su naturaleza jurídica requerirán acuerdo de la Corporación local en que se acredite la utilidad pública de la alteración”.

Séptimo. El artículo 10 del del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, dispone:

“La alteración expresa de la calificación jurídica de los bienes de las Entidades locales requerirá procedimiento en el que se acredite su legalidad y oportunidad, que deberá ser resuelto por el Pleno de la Corporación, previa información pública

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

por plazo de un mes. Si la alteración de la calificación jurídica se refiere a bienes de dominio público el acuerdo habrá de adoptarse por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación”.

Octavo. El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada en fecha 17 de marzo de 2026 mediante 12 votos a favor de los concejales PP (5), Aragoneses-Plataforma Aragonesista (2), VOX (1), PAR (1) integrantes del Grupo Mixto, CHA (2) y +Jaca-Podemos-Alianza Verde (1) integrante del Grupo Mixto y la abstención por parte del PSOE (5), aprobó con carácter inicial la desafectación del bien denominado “Albergue de Peregrinos” integrante del bien municipal “Hospital Sancti Spiritu”, con n.º de Orden 15 del Tomo “Inmuebles Edificados” del inventario de bienes del Excmo. Ayuntamiento de Jaca; propiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación de bien demanial o de dominio público a bien patrimonial; sometiendo el presente Acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca y en el tablón de anuncios de la Corporación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y el artículo 10 del REBASO.

Noveno. Con fecha 20 de marzo de 2026 mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 54 se publico el correspondiente anuncio de información pública. En misma fecha se realizó la publicación en el correspondiente Tablón Municipal.

Décimo. Con fecha 29 de abril de 2026 por parte del Secretario General de la Corporación se emite certificado en relación a las alegaciones presentadas al expediente durante el transcurso del periodo de información pública, no habiéndose presentado alegaciones o reclamaciones al mismo.

Visto cuanto antecede, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.I) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 29.2.n) en relación con el artículo 177.2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, la Comisión de Hacienda, Patrimonio e Innovación dictamina favorablemente.

Se procede al debate,

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

***** *Toma la palabra el Sr. Alcalde:*

"Gracias, señor secretario.

En Junta de Portavoces se decidió no intervenir en este punto."

Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado: 17 votos a favor formulados por parte del PP (5), PSOE (5), Aragoneses Plataforma-aragonesista (2), CHA (2), VOX (1), PAR (1) y + Jaca Podemos Alianza Verde (1),) integrantes del Grupo Mixto, es decir, mediante la UNANIMIDAD de sus miembros, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar con carácter definitivo la desafectación del bien denominado "Albergue de Peregrinos" integrante del bien municipal "Hospital Sancti Spiritu", con n.º de Orden 15 del Tomo "Inmuebles Edificados" del inventario de bienes del Excmo. Ayuntamiento de Jaca; propiedad de este Ayuntamiento, cambiando su calificación de bien demanial o de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO. Inscribir en el Inventario Municipal de Bienes del Excmo. Ayuntamiento de Jaca las anotaciones pertinentes para dejar constancia de la desafectación producida.

TERCERO. Comunicar al Registro de la Propiedad de Jaca el presente Acuerdo para que quede constancia del cambio de calificación jurídica del bien mediante la practica de los asientos o las anotaciones oportunas.

CUARTO. Llevar a cabo el acta de recepción formal del bien desafectado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

“3- EXPEDIENTE 1771907H. ACORDAR LA SUSPENSIÓN DEL PLAZO MÁXIMO PARA LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N.º 1771907H, RELATIVO A LA REVISIÓN DE OFICIO DE 2 ACTOS ADMINISTRATIVO CON RELACIÓN A LA PARCELA 50 DEL POLÍGONO 55 “PAQUILLONES” RELATIVAS A UNA PLANTA DE TRANSFERENCIA DE RESIDUOS.”

Se da lectura, por parte del Secretario General, a la siguiente propuesta:

Examinado el expediente administrativo área Secretaria, año 2025, n.º 3949/2025, relativo a la cesión gratuita al Gobierno de Aragón de parte del Edificio Municipal destinado anteriormente al I.P.E. para la ampliación de las aulas del I.E.S. Domingo Miral de Jaca.

Vistos:

Primero. El Instituto de Educación Secundaria se encuentra en la Parcela Catastral núm. 0960002YN0105N0002BU, con una superficie gráfica de 10.462 m2 y sita en la Avenida del Regimiento Galicia n.º 6 de Jaca (Huesca).

El Ayuntamiento de Jaca es titular de la parcela sobre la que se encuentra situado el mismo desde que fue adquirida al Sr. Marqués de la Cadena en el año 1931, si bien, la Escritura Pública y la inscripción registral de la misma no se efectuó hasta el año 1936, cuando el edificio ya estaba construido. Y es que, el edificio existente se construyó entre los años 1932 y 1934 como Grupo escolar por parte del Gobierno de España para dotar a la totalidad de la población escolar de Jaca de una enseñanza primaria, ante la supresión de la enseñanza religiosa, además de que en aquellos momentos ostentaba la titularidad de la competencia en materia de educación.

Segundo. Durante la guerra civil el edificio funcionó como un hospital militar. Posteriormente, con la creación del Instituto Pirenaico de Ecología mediante Orden del Ministerio de Educación Nacional de 10 de octubre de 1942 (BOE nº 294, de 21 de octubre), se instalaba el mismo en el referido edificio.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

En el año 1960, por parte del Ayuntamiento, se redacta el proyecto y se ejecutan las obras de rehabilitación y ampliación de la parte del edificio no ocupada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) (el resto estaba ocupada por parte de la Escuela Militar de Montaña, trasladada un año antes a su ubicación actual) para destino a Instituto de Enseñanza Media. En el año 1964, en el curso de una visita protocolaria, se hace “entrega” sin carta ni documentación alguna de los mencionados edificios al Ayuntamiento, donde se ubican el Instituto de Enseñanza Media y el nuevo grupo Escolar construido.

Tercero. Mediante Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, adoptado en sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 1997, se formalizaba la cesión de suelo y subsuelo al Consejo Superior de Investigaciones Científicas de una superficie de 2.454 m2 sito en la Avda. Del Regimiento Galicia n.º 6, condicionada a la reversión al Ayuntamiento de Jaca si no se destinara al uso que motiva la cesión; se formalizaba una cesión de suelo y subsuelo al Ministerio de Educación y Cultura de una superficie de 3.471 m2 sito en Avda. del Regimiento Galicia nº 6 con destino al Instituto de Educación Secundaria “Domingo Miral” de Jaca; formalizar la cesión de una superficie de suelo de 3.682 m2 al Ministerio de Educación y Cultura con destino a zona de juegos y pista polideportiva, señalando expresamente que el subsuelo sería propiedad del Ayuntamiento de Jaca. A su vez, el referido acuerdo se procedió a declarar la obra nueva para el edificio con inscripción separada de las instalaciones del I.E.S. Domingo Miral y el Instituto Pirenaico de Ecología.

Cuarto. Por Real Decreto 1982/1998, de 18 de septiembre, se aprueba el traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza no universitaria, transfiriéndose el I.E.S. Domingo Miral a dicha administración por parte de la Administración General del Estado.

Quinto. Mediante Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaca adoptado en sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2001, y ante la no elevación a público del anterior Acuerdo de fecha 24 de octubre de 1997, el Ayuntamiento de Jaca formalizó la cesión de suelo y subsuelo a la Comunidad Autónoma de Aragón de una superficie de 3.471 m2, descrita como parcela A en el plano anexo al Acuerdo, sita en la Avda. del

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Regimiento Galicia nº 6, para su destino al IES Domingo Miral; y formalizó la cesión de la superficie de 3.682 m2, que se describe en el plano anexo al acuerdo como parcela C, a la referida Administración autonómica con destino a zona de juegos y pista polideportiva, conservando por parte del Ayuntamiento el subsuelo de la misma. A su vez, se deja constancia expresa de que el resto de los acuerdos adoptados en sesión de fecha 24 de octubre de 1997 no sufren modificación alguna.

Sexto. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, en sesión ordinaria celebrada en fecha 20 de junio de 2012, aprobó con carácter inicial la reversión de la parcela sita en la Avda. del Regimiento Galicia n.º 6, compuesta por una superficie de 2.454 m2, en favor del Ayuntamiento de Jaca y como consecuencia del traslado del Instituto Pirenaico de Ecología al nuevo edificio sito en el "Llano de la Victoria".

Séptimo. Mediante Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 16 de diciembre de 2015, se aprobaba con carácter definitivo la reversión de la parcela ubicada en la Avda. del Regimiento Galicia n.º 6 con una superficie de 2.454 m2, a favor del Ayuntamiento de Jaca, al haber cesado el destino para la cual fue cedida como es el de sede del Instituto Pirenaico de Ecología.

Octavo. Consultado el último Inventario Municipal de Bienes aprobado en la presente Entidad, no se encuentra inscrito el citado bien. Si bien, obra en poder de la presente Administración nota simple del Registro de la Propiedad de Jaca al Tomo 620, Folio 44, Finca 2100, Inscripción 1ª en la que figura como titular registral el presente Ayuntamiento, con la protección frente a terceros que el propio registro otorga.

Noveno. Teniendo en cuenta que el Gobierno de Aragón, a través del Servicio Provincial de Educación, ha puesto en conocimiento del presente Ayuntamiento la imperiosa necesidad de poder dotar al Instituto de Educación Secundaria de un mayor espacio para su destino a aulas debido al crecimiento de sus alumnos, así como de su oferta educativa.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Siendo prioridad del presente Ayuntamiento fortalecer el tejido educativo, es voluntad ceder de manera gratuita a la institución con competencias en materia educativa el mencionado espacio, con la finalidad de la incorporación de nuevas aulas en el centro

Décimo. El artículo 187 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, señala:

“1. Los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente, salvo a entidades o instituciones públicas e instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro, siempre que los fines que justifiquen la cesión redunden en beneficio de los habitantes del término municipal.

2. En todo caso, la cesión deberá efectuarse para una finalidad concreta que la justifique con fijación del plazo para llevarla a cabo, produciéndose la reversión automática en caso de incumplimiento o falta de uso del mismo”.

El artículo 118 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, señala:

“1- Los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente, salvo a entidades o instituciones públicas e instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro, siempre que los fines que justifiquen la cesión redunden en beneficio de la población de la Entidad local.

2- En todo caso, la cesión deberá efectuarse para una finalidad concreta que la justifique con fijación del plazo para llevarla a cabo, produciéndose la reversión automática en caso de incumplimiento o falta de uso del bien.

3- Si en el acuerdo de cesión no se estipula otra cosa, se entenderá que los fines para los cuales se haya otorgado deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta siguientes.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

4- Si los bienes inmuebles cedidos no se destinasen al uso previsto dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán a la Entidad local con todas sus accesiones y las mejoras realizadas. La Entidad local tendrá derecho a percibir del beneficiario de la cesión, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por los bienes objeto de la misma, salvo los debidos al deterioro por el mero transcurso del tiempo o los inherentes al uso adecuado del bien”.

Undécimo. La Comisión Informativa de Urbanismo, Desarrollo Urbano, Rural y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 9 de julio de 2025, emite dictamen favorable.

Duodécimo. Mediante Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaca de fecha 22 de julio de 2025 aprobaba inicialmente a cesión gratuita al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón de una porción de terreno de 387 m2 divididos en 185 m2 en la planta baja y 202 m2 en la planta primera de la parcela que se describe en el plano anexo al presente acuerdo, correspondientes a la parcela “B” de la finca sita en Avda. del Regimiento Galicia n.º 6, de Jaca, con destino a la implantación de nuevas aulas, sometiendo el expediente a información pública.

Decimotercero. El mencionado expediente se sometió a información pública mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 139, de 25 de julio de 2025, obrando en el expediente administrativo Certificado emitido por parte del Secretario General de fecha 20 de agosto de 2026 con relación a la información pública, disponiendo que durante el plazo concedido al efecto no se han presentado alegaciones.”

Por todo lo anteriormente dispuesto, la Comisión de Urbanismo, Desarrollo Rural y Medio Ambiente dictamina favorablemente.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

No hay debate.

Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado: 17 votos a favor formulados por parte del PP (5), PSOE (5), Aragoneses Plataforma-aragonesista (2), CHA (2), VOX (1), PAR (1) y + Jaca Podemos Alianza Verde (1),) integrantes del Grupo Mixto, es decir, mediante la UNANIMIDAD de sus miembros, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la cesión gratuita al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón del uso de una porción de terreno de 387 m2 divididos en 185 m2 en la planta baja y 202 m2 en la planta primera de la parcela que se describe en el plano anexo al presente acuerdo, correspondientes a la parcela "B" de la finca sita en Avda. del Regimiento Galicia n.º 6, de Jaca, con destino a la implantación de nuevas aulas, con los límites y requisitos establecidos en el Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

SEGUNDO. Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de 5 años, y deja de serlo en todo caso posteriormente en el transcurso de 30 años.

TERCERO. Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

CUARTO. Facultar al Alcalde, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de cesión del bien.

QUINTO. Notificar el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria, que deberá comparecer en el momento que sea emplazado para proceder a elevar a Escritura pública la cesión referida.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 12 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

SEXTO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales según la Legislación hipotecaria.

SÉPTIMO. Remitir, con carácter previo a la ejecución de la cesión, una copia autenticada del expediente completo a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma, a los efectos de la toma de conocimiento de la cesión del bien patrimonial.

“4.- EXPEDIENTE 1766903H. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CESIÓN GRATUITA AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN DEL USO DE UNA PORCIÓN DE TERRENO DE 387 M2 DIVIDIDOS EN 185 M2 EN LA PLANTA BAJA Y 202 M2 EN LA PLANTA PRIMERA DE LA PARCELA QUE SE DESCRIBE EN EL PLANO ANEXO AL PRESENTE ACUERDO, CORRESPONDIENTES A LA PARCELA “B” DE LA FINCA SITA EN AVDA. DEL REGIMIENTO GALICIA N.º 6, DE JACA, CON DESTINO A LA IMPLANTACIÓN DE NUEVAS AULAS”.

Se da lectura, por parte del Secretario General, a la siguiente propuesta:

Examinado el expediente administrativo área Secretaria, año 2025, n.º 3949/2025, relativo a la cesión gratuita al Gobierno de Aragón de parte del Edificio Municipal destinado anteriormente al I.P.E. para la ampliación de las aulas del I.E.S. Domingo Miral de Jaca.

Vistos:

Primero. El Instituto de Educación Secundaria se encuentra en la Parcela Catastral núm. 0960002YN0105N0002BU, con una superficie gráfica de 10.462 m2 y sita en la Avenida del Regimiento Galicia n.º 6 de Jaca (Huesca).

El Ayuntamiento de Jaca es titular de la parcela sobre la que se encuentra situado el mismo desde que fue adquirida al Sr. Marqués de la Cadena en el año 1931, si bien, la

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 13 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Escritura Pública y la inscripción registral de la misma no se efectuó hasta el año 1936, cuando el edificio ya estaba construido. Y es que, el edificio existente se construyó entre los años 1932 y 1934 como Grupo escolar por parte del Gobierno de España para dotar a la totalidad de la población escolar de Jaca de una enseñanza primaria, ante la supresión de la enseñanza religiosa, además de que en aquellos momentos ostentaba la titularidad de la competencia en materia de educación.

Segundo. Durante la guerra civil el edificio funcionó como un hospital militar. Posteriormente, con la creación del Instituto Pirenaico de Ecología mediante Orden del Ministerio de Educación Nacional de 10 de octubre de 1942 (BOE nº 294, de 21 de octubre), se instalaba el mismo en el referido edificio.

En el año 1960, por parte del Ayuntamiento, se redacta el proyecto y se ejecutan las obras de rehabilitación y ampliación de la parte del edificio no ocupada por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) (el resto estaba ocupada por parte de la Escuela Militar de Montaña, trasladada un año antes a su ubicación actual) para destino a Instituto de Enseñanza Media. En el año 1964, en el curso de una visita protocolaria, se hace “entrega” sin carta ni documentación alguna de los mencionados edificios al Ayuntamiento, donde se ubican el Instituto de Enseñanza Media y el nuevo grupo Escolar construido.

Tercero. Mediante Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, adoptado en sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 1997, se formalizaba la cesión de suelo y subsuelo al Consejo Superior de Investigaciones Científicas de una superficie de 2.454 m2 sito en la Avda. Del Regimiento Galicia nº 6, condicionada a la reversión al Ayuntamiento de Jaca si no se destinara al uso que motiva la cesión; se formalizaba una cesión de suelo y subsuelo al Ministerio de Educación y Cultura de una superficie de 3.471 m2 sito en Avda. del Regimiento Galicia nº 6 con destino al Instituto de Educación Secundaria “Domingo Miral” de Jaca; formalizar la cesión de una superficie de suelo de 3.682 m2 al Ministerio de Educación y Cultura con destino a zona de juegos y pista polideportiva, señalando expresamente que el subsuelo sería propiedad del Ayuntamiento de Jaca. A su vez, el referido acuerdo se procedió a declarar la obra nueva para el edificio con inscripción separada de las instalaciones del I.E.S. Domingo

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 14 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Miral y el Instituto Pirenaico de Ecología.

Cuarto. Por Real Decreto 1982/1998, de 18 de septiembre, se aprueba el traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza no universitaria, transfiriéndose el I.E.S. Domingo Miral a dicha administración por parte de la Administración General del Estado.

Quinto. Mediante Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaca adoptado en sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2001, y ante la no elevación a público del anterior Acuerdo de fecha 24 de octubre de 1997, el Ayuntamiento de Jaca formalizó la cesión de suelo y subsuelo a la Comunidad Autónoma de Aragón de una superficie de 3.471 m², descrita como parcela A en el plano anexo al Acuerdo, sita en la Avda. del Regimiento Galicia nº 6, para su destino al IES Domingo Miral; y formalizó la cesión de la superficie de 3.682 m², que se describe en el plano anexo al acuerdo como parcela C, a la referida Administración autonómica con destino a zona de juegos y pista polideportiva, conservando por parte del Ayuntamiento el subsuelo de la misma. A su vez, se deja constancia expresa de que el resto de los acuerdos adoptados en sesión de fecha 24 de octubre de 1997 no sufren modificación alguna.

Sexto. El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, en sesión ordinaria celebrada en fecha 20 de junio de 2012, aprobó con carácter inicial la reversión de la parcela sita en la Avda. del Regimiento Galicia n.º 6, compuesta por una superficie de 2.454 m², en favor del Ayuntamiento de Jaca y como consecuencia del traslado del Instituto Pirenaico de Ecología al nuevo edificio sito en el "Llano de la Victoria".

Séptimo. Mediante Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 16 de diciembre de 2015, se aprobaba con carácter definitivo la reversión de la parcela ubicada en la Avda. del Regimiento Galicia n.º 6 con una superficie de 2.454 m², a favor del Ayuntamiento de Jaca, al haber cesado el destino para la cual fue cedida como es el de sede del Instituto Pirenaico de Ecología.

Octavo. Consultado el último Inventario Municipal de Bienes aprobado en la presente Entidad, no se encuentra inscrito el citado bien. Si bien, obra en poder de la presente

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 15 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Oreñanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Administración nota simple del Registro de la Propiedad de Jaca al Tomo 620, Folio 44, Finca 2100, Inscripción 1ª en la que figura como titular registral el presente Ayuntamiento, con la protección frente a terceros que el propio registro otorga.

Noveno. Teniendo en cuenta que el Gobierno de Aragón, a través del Servicio Provincial de Educación, ha puesto en conocimiento del presente Ayuntamiento la imperiosa necesidad de poder dotar al Instituto de Educación Secundaria de un mayor espacio para su destino a aulas debido al crecimiento de sus alumnos, así como de su oferta educativa.

Siendo prioridad del presente Ayuntamiento fortalecer el tejido educativo, es voluntad ceder de manera gratuita a la institución con competencias en materia educativa el mencionado espacio, con la finalidad de la incorporación de nuevas aulas en el centro

Décimo. El artículo 187 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, señala:

“1. Los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente, salvo a entidades o instituciones públicas e instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro, siempre que los fines que justifiquen la cesión redunden en beneficio de los habitantes del término municipal.

2. En todo caso, la cesión deberá efectuarse para una finalidad concreta que la justifique con fijación del plazo para llevarla a cabo, produciéndose la reversión automática en caso de incumplimiento o falta de uso del mismo”.

El artículo 118 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, señala:

“1- Los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente, salvo a entidades o instituciones públicas e instituciones privadas de interés

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 16 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

público sin ánimo de lucro, siempre que los fines que justifiquen la cesión redunden en beneficio de la población de la Entidad local.

2- En todo caso, la cesión deberá efectuarse para una finalidad concreta que la justifique con fijación del plazo para llevarla a cabo, produciéndose la reversión automática en caso de incumplimiento o falta de uso del bien.

3- Si en el acuerdo de cesión no se estipula otra cosa, se entenderá que los fines para los cuales se haya otorgado deberán cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta siguientes.

4- Si los bienes inmuebles cedidos no se destinasen al uso previsto dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán a la Entidad local con todas sus accesiones y las mejoras realizadas. La Entidad local tendrá derecho a percibir del beneficiario de la cesión, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por los bienes objeto de la misma, salvo los debidos al deterioro por el mero transcurso del tiempo o los inherentes al uso adecuado del bien”.

Undécimo. La Comisión Informativa de Urbanismo, Desarrollo Urbano, Rural y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 9 de julio de 2025, emite dictamen favorable.

Duodécimo. Mediante Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Jaca de fecha 22 de julio de 2025 aprobaba inicialmente a cesión gratuita al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón de una porción de terreno de 387 m2 divididos en 185 m2 en la planta baja y 202 m2 en la planta primera de la parcela que se describe en el plano anexo al presente acuerdo, correspondientes a la parcela “B” de la finca sita en Avda. del Regimiento Galicia n.º 6, de Jaca, con destino a la implantación de nuevas aulas, sometiendo el expediente a información pública.

Decimotercero. El mencionado expediente se sometió a información pública mediante Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 139, de 25 de julio de 2025,

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 17 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

obrando en el expediente administrativo Certificado emitido por parte del Secretario General de fecha 20 de agosto de 2026 con relación a la información pública, disponiendo que durante el plazo concedido al efecto no se han presentado alegaciones.”

Por todo lo anteriormente dispuesto, la Comisión de Urbanismo, Desarrollo Rural y Medio Ambiente dictamina favorablemente.

Se procede al debate,

***** Interviene Dña. Marta Moreno Rodríguez, portavoz de VOX e integrante del Grupo Mixto:

“Gracias, señor alcalde.

Buenos días a todos, a los presentes y a los que se nos siguen por streaming.

Hoy traemos aquí una aprobación de un asunto pues que refleja perfectamente cuál es la la forma de trabajar de este equipo de gobierno, gestión útil, planificación y soluciones reales para nuestros vecinos.

Porque mientras otros hacen políticas de titulares, nosotros trabajamos para resolver qué necesidades concretas de nuestra ciudad. Y una de esas necesidades es la educación.

Lo que hoy aprobamos es la cesión definitiva al Gobierno de Aragón de parte del edificio del Instituto Pirenaico de Ecología para ampliar las aulas del IES eh Domingo Miral, en concreto, 185 m² en la planta baja y 202 m² en la planta primera, sumando un total de 380 m² destinados a nuevas, parte de ellos a nuevas aulas educativas.

Y esto no es una simple cesión administrativa, esto supone transformar un espacio municipal infrautilizado en nuevas oportunidades educativas para nuestros

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 18 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

jóvenes.

Porque el expediente deja muy claro que existe una necesidad urgente de ampliación debido al crecimiento pues del número de alumnos y a la previsión de un aumento futuro. Pero además hay un aspecto especialmente importante y es Domingo Miral tiene previsto solicitar nuevos previstos de ciclos formativos vinculados a nuevas tecnologías.

Y eso significa mirar al futuro. Significa apostar por una educación conectada con la formación técnica, el empleo y las oportunidades que necesitan nuestros jóvenes pues para desarrollar aquí su proyecto de vida. Porque desde este equipo de gobierno lo tenemos claro. Queremos que los jóvenes de Jaca puedan formarse aquí, crecer aquí y tener oportunidades aquí. Además esta actuación demuestra algo muy importante que sabemos aprovechar el patrimonio municipal de manera útil y responsable.

El antiguo edificio del IPE revirtió al Ayuntamiento tras el traslado del Instituto Pirenaico de Ecología de al Llano de la Victoria y lejos de dejar ese espacio vacío o deteriorándose, este equipo de gobierno ha trabajado para darle un nuevo uso a desde al servicio de esta ciudad.

Esto es gestionar con responsabilidad y además lo hacemos colaborando institucionalmente con el Gobierno de Aragón para traer inversiones colaborativas a Jaca.

Porque las obras de adecuación necesarias para las nuevas aulas serán asumidas pues por el propio Gobierno de Aragón. Y esas actuaciones permitirán incorporar mejores mejoras tan importantes como al edificio como ascensor, accesos adaptados, escaleras y espacios comunes compartidos que también beneficiarán al uso municipal del inmueble.

Y por tanto, estamos ante una actuación positiva desde todos los puntos de vista, educativo, patrimonial, funcional y económico. Además quiero destacar que el expediente pues ha seguido todos los trámites legales correspondientes con informes

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 19 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

técnicos favorables, exposición pública, ausencia de total de alegaciones.

Esto demuestra que estamos ante una actuación razonable, necesaria y beneficiosa para Jaca. Y también que por que quiero poner en valor algo fundamental.

Este equipo de gobierno no espera a que los problemas se agraven para actuar. Planificamos, nos anticipamos y buscamos soluciones reales, porque invertir en educación no es un gasto, es invertir en el futuro de Jaca. Invertir en educación es invertir en oportunidades, en familias y en fijar población y precisamente por eso es lo que hoy hacemos aquí, dar un paso importante para seguir fortaleciendo la oferta educativa de nuestra ciudad y seguir construyendo una Jaca con más oportunidades para todos.

Gracias”.

***** Interviene D. José María Martínez González, concejal del grupo municipal Chunta Aragonesista:

“Queremos agradecer mucho las palabras de la portavoz de Vox, poniendo en valor el trabajo que está haciendo el equipo de gobierno, pero sin duda estamos aquí muchos más grupos en los que sin ser parte del equipo de gobierno vamos a apoyar esta propuesta porque efectivamente es interés por parte de todos.

Y simplemente recordar que la educación y el traer desarrollo a Jaca nos importa a todos los que estamos aquí, no exclusivamente a la portavoz de de Vox.

Muchas gracias”.

***** D^a. Lucía Guillén Campo, portavoz del grupo municipal Aragoneses -Plataforma Aragonesista, interviene:

“Buenos días, gracias, señor alcalde.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 20 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Nosotros queremos poner en valor también que esta cesión de espacios surge o se empieza a mover cuando por parte del grupo aragoneses nos ponemos como objetivo poner en valor el espacio de del antiguo IPE, lo que antes era el Instituto Pirenaico de de Ecología y pues nos surge la idea de poner en valor ese espacio haciendo un proyecto de de innovación turística, un laboratorio de innovación turística en base a cuatro ejes que ya hemos estado presentando y que llamamos “La Factoría”, un proyecto que se está redactando y que esperamos que a partir del año que viene podamos ver ya un poco en marcha las las obras para haberlo hecho realidad cuanto antes, un proyecto que viene muy relacionado con lo que es la formación en Jaca.

La formación que se está dando ya, la formación que queremos que se que se dé y ese arraigo o esas posibilidades, oportunidades que queremos que nuestros jóvenes sigan teniendo aquí.

El proyecto de la factoría está muy unido a lo que es la formación inicial de nuestros de nuestros jóvenes en el instituto y por eso cuando empezamos a trabajar en este proyecto de la factoría y al ver la necesidad de espacios que demandaba el instituto, bueno, pues se propuso no utilizar toda esa instalación.

Todo toda esa superficie que tenía el antiguo Instituto Pirenaico sumado a la capilla, sino ceder parte de esa superficie de esa instalación al instituto que venía demandando pues bueno, esa necesidad de espacios.

De hecho el otro día estuvimos con la Directora Provincial de de Educación, estuvimos viendo los espacios, son cuatro aulas las que les caben allí, de hecho el año que viene parece ser que no veremos que van a tener que poner más aulas prefabricadas, ya que la obra no van creemos que no van a llegar, está todavía hoy es aprobación definitiva.

De de la cesión, pero la idea es que no tengan que estar nuestros jóvenes en esas aulas prefabricadas, sino que puedan estudiar en aulas rehabilitadas, pues como las que se rehabilitaron hace tiempo en esa zona del pasillo que ya se se cogió y que bueno, son 387 metros que van a servir para para aliviar esa demanda de plazas que

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 21 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

existen en en nuestra ciudad y que además está creciendo y bueno, y que va muy en relación porque en esas aulas también está previsto que pueda haber algún FP también relacionado con este proyecto que comento de la factoría, que es un proyecto muy innovador, que es un proyecto que pretendemos que sitúe a Jaca en el centro, de lo que son las políticas innovadoras en turismo, en turismo entendido en la gran magnitud de la palabra, no solo en que la gente venga de turismo a Jaca, sino en un todo lo que conlleva el tener un turismo innovador, de desarrollo de tecnologías, de aplicación de nuevos proyectos, nuevas instalaciones, de colaboración con empresas punteras en el sector y que nuestros jóvenes puedan tener y encontrar su nicho de empleo en este tipo de de instalaciones.

Hemos dado ya tres formaciones relacionadas con el proyecto de la factoría en los en los sitios en donde se están impartiendo FP relacionados además con los cuatro pilares que nosotros trabajamos para el nuevo futuro proyecto de la factoría, que son gestión forestal, estuvimos en el IFA, tema gastronomía gastronómico y comercio, estuvimos en Escolapios con el FP de gastronomía que tenemos eh pues gracias también a todo ese trabajo.

Que se ha hecho por parte de este equipo de gobierno para poder también tener un FP de gastronomía tan demandado en nuestra ciudad y fuimos también de nuevo a Escolapios con el módulo que tienen de medio natural, son chavales que queremos que se queden aquí, queremos queremos potenciar y estamos trabajando además también por tener y por intentar que los FP que vengan aquí a a Jaca tengan que ver y puedan servirles a ellos para quedarse aquí, que no se tengan que marchar a trabajar a ningún otro sitio y que podamos pues retener ese talento y esos jóvenes que a nosotros nos gustaría que se quedaran en Jaca”.

***** Interviene en el debate Dña. Olvido Moratinos Gracia, portavoz del PSOE:

“Gracias, alcalde.

Buenos días a los que nos siguen por streaming.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 22 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

La verdad es que nos alegramos de que continúe algo que realmente ya estaba iniciado en mandatos anteriores, como ya dije en esa intervención del pasado mes de julio.

Nos alegramos de que sea ya una aprobación definitiva y esperamos que realmente se trate de una política útil que se traduzca en realidades, que no sean solo palabras y que se busquen soluciones, porque como ha dicho algún otro portavoz que me ha precedido, creo que en esto estamos todos de acuerdo, como ya se demostró en esa aprobación inicial y como creo que se demostrará en esta aprobación definitiva.

Es verdad que ahora quien está en el equipo de gobierno es quien hace las tramitaciones, pero creo que es importante también contar con el respaldo unánime, como es este caso de en este caso de de toda la corporación.

Es lo que se trata es de buscar soluciones a problemas que ya existen y que que llevan tiempo existiendo, es verdad que no son de ahora, que son problemas que que ya existen, que es la carencia de espacios en el Instituto Domingo Miral, con lo cual en este caso no nos estamos anticipando, sino que estamos dando solución a esos problemas que ya existían.

Creo que sí que esperamos y deseamos es que con esta cesión de espacios se solucionen, insisto, los problemas que ya existen de espacios, con esas aulas prefabricadas, con esas clases que se están dando en los pasillos, que por fin también se haga la rehabilitación de la cubierta y se puedan evitar esas goteras y que se solucionen esos problemas de accesibilidad, que se solucionen los problemas que ya existen para los alumnos y alumnas que hay en el Domingo Miral y que a posteriori se puedan hacer más temas y se pueda dedicar más a otro tipo de de formación esos espacios, perfecto, pero que se dé una solución a los problemas que existen a día de hoy y como también dije en la intervención del pasado mes de julio, esperamos que también se dé una solución a la capilla.

Quiero recordar que había ya un anteproyecto sobre esa capilla, que es un bien importante y que creo que se ha hablado de que no se estropeen más los espacios por la falta de uso, yo creo que a esa capilla que ya había un anteproyecto darle un uso

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 23 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

también sería importante por el interés patrimonial que tiene, con lo cual adelante con esta cesión y esperamos, insisto, que no se queden palabras y que sean realidades, evidentemente no para el curso que viene es imposible, pero que sean realidades cuanto antes.

Muchas gracias”.

***** *Interviene en el debate D. Daniel Ventura Ara, portavoz del PP:*

“Muchas gracias, señor alcalde y concejales.

Yo sí que voy a empezar pues agradeciendo a todos los grupos porque por lo que se prevé todos van a votar a favor y eso pues al final es el resultado pues del trabajo que se viene haciendo. Se resuelven problemas con este acuerdo porque al final será un formalismo a unos trabajos que se han estado haciendo.

Es una simbiosis al final entre el Ayuntamiento y el Gobierno de Aragón, teníamos un espacio que pues que desde el año 2011-2012, no recuerdo exactamente el año, no se venía utilizando.

En ese momento ya se hizo alguna cesión de espacios, es verdad que el instituto necesita más espacio, entonces por eso digo que es una simbiosis porque al final dentro de un espacio educativo pues va a haber más educación, se van a meter esas aulas adicionales o poner esas aulas adicionales y además el proyecto de la factoría que nos ha juntado con más detalle nuestra compañera de Aragónés.

Bien, simbiosis vuelvo a decir porque al final se van a resolver problemas, se van a resolver problemas de espacio, se van a resolver problemas de aulas, de accesibilidad de de aseos, uso de de baños, se va a replantear el espacio con sentido común y al mismo tiempo pues el Gobierno de Aragón nos va a rehabilitar esa vivienda.

Así que lo que se prevé es que gracias a este acuerdo y esta cesión que están las condiciones ahí, que es el formalismo que hay que hacer, pues vamos a tener un

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 24 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

centro educativo más actualizado, al menos a lo que ahora se necesita, ya veremos hacia el futuro hacia dónde se va, pero se va a resolver un problema que lleva pues yo creo que muchísimos años existiendo.

Gracias”.

Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado: 17 votos a favor formulados por parte del PP (5), PSOE (5), Aragoneses Plataforma-aragonesista (2), CHA (2), VOX (1), PAR (1) y + Jaca Podemos Alianza Verde (1),) integrantes del Grupo Mixto, es decir, mediante la UNANIMIDAD de sus miembros, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar definitivamente la cesión gratuita al Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón del uso de una porción de terreno de 387 m2 divididos en 185 m2 en la planta baja y 202 m2 en la planta primera de la parcela que se describe en el plano anexo al presente acuerdo, correspondientes a la parcela “B” de la finca sita en Avda. del Regimiento Galicia n.º 6, de Jaca, con destino a la implantación de nuevas aulas, con los límites y requisitos establecidos en el Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

SEGUNDO. Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de 5 años, y deja de serlo en todo caso posteriormente en el transcurso de 30 años.

TERCERO. Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

CUARTO. Facultar al Alcalde, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de cesión del bien.

QUINTO. Notificar el presente Acuerdo a la Entidad beneficiaria, que deberá comparecer en el momento que sea emplazado para proceder a elevar a Escritura pública la cesión referida.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 25 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

SEXTO. Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales según la Legislación hipotecaria.

SÉPTIMO. Remitir, con carácter previo a la ejecución de la cesión, una copia autenticada del expediente completo a la autoridad competente de la Comunidad Autónoma, a los efectos de la toma de conocimiento de la cesión del bien patrimonial.

“5- EXPEDIENTE 1817869T. PROPUESTA INSTITUCIONAL DE APOYO AL MANTENIMIENTO DE LAS OFICINAS LIQUIDADORAS DE ARAGÓN CON UN SERVICIO ESPECIALIZADO DE CERCANÍA Y CALIDAD”.

***** Toma la palabra el Sr. Alcalde:

“Pasamos a continuación, aquí había, señor secretario, dos propuestas, una del grupo político municipal PSOE y otra del grupo político municipal Chunta Aragonesista.

En Junta de Portavoces se decidió refundirla en una, entonces paso a detallar el expediente 18171869T, propuesta institucional de apoyo al mantenimiento de las oficinas liquidadoras de Aragón como un servicio especializado de cercanía y calidad”.

Se da lectura, por parte del Secretario General, a la siguiente propuesta institucional, firmada por todos los portavoces de los grupo políticos municipales:

La Dirección General de Tributos de la Consejería de Hacienda del Gobierno de Aragón ha comunicado al Decanato de Registradores de Aragón que no renovará el convenio que permite el funcionamiento de las 25 oficinas liquidadoras distribuidas por el territorio aragonés, entre ellas la de Jaca, alegando una “reestructuración organizativa y operativa”.

Estas oficinas, en funcionamiento desde 1989 mediante sucesivos convenios entre el Gobierno de Aragón y el Colegio de Registradores, prestan un servicio público esencial

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 26 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

para la gestión y liquidación de impuestos cedidos como Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados. Su labor evita desplazamientos innecesarios, garantiza asesoramiento especializado y supone un importante ahorro económico para la ciudadanía del medio rural.

La posible eliminación de estas oficinas afectaría especialmente a territorios rurales, dispersos y con población envejecida, donde la brecha digital sigue siendo una realidad. La digitalización de la administración es necesaria, pero no puede sustituir la atención presencial cuando esta resulta imprescindible para asegurar la igualdad de oportunidades, la seguridad jurídica y la accesibilidad de todos los contribuyentes.

Cualquier reordenación de estos servicios debe evaluarse desde su impacto territorial y social, evitando aumentar la desigualdad entre quienes viven en las capitales y quienes residen en el medio rural. Una administración moderna debe ser eficiente y digital, pero también cercana, accesible y pensada para todo el territorio.

No hay debate.

Sometido a votación se obtiene el siguiente resultado: 17 votos a favor formulados por parte del PP (5), PSOE (5), Aragoneses Plataforma-aragonesista (2), CHA (2), VOX (1), PAR (1) y + Jaca Podemos Alianza Verde (1), integrantes del Grupo Mixto, es decir, mediante la UNANIMIDAD de sus miembros, se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Aragón a garantizar la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos aragoneses para llevar a cabo sus obligaciones tributarias, con independencia de su residencia y contrarrestar los perjuicios de la brecha digital en determinados sectores de población

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de Aragón al mantenimiento de una red de oficinas liquidadoras en Aragón, garantizando que los servicios de gestión y asistencia tributaria continúen prestándose en condiciones de calidad, de atención personalizada, de proximidad y seguridad jurídica.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 27 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

TERCERO.- Instar al Gobierno de Aragón a que informe públicamente y de forma detallada sobre: la estructura y funcionamiento del nuevo modelo de atención planteado, los medios personales y técnicos destinados al servicio, la garantía de mantenimiento de la asistencia especializada y con seguridad jurídica así como de las medidas previstas para evitar que los ciudadanos deban asumir costes adicionales derivados de la necesidad de acudir a gestorías o asesoramientos privados y si no cumple con estos mínimos, busque la fórmula más adecuada para reforzar la calidad del servicio y la modernización tecnológica sin pérdida de atención presencial, especialmente en territorios rurales y con brecha digital.

CUARTO.- Dar traslado al Justicia de Aragón de la preocupación institucional existente en relación con esta cuestión, solicitando que analice si el nuevo modelo planteado por el Gobierno de Aragón, garantiza adecuadamente los derechos de los administrados y la igualdad efectiva de todos los aragoneses y aragonesas en el acceso a los servicios públicos tributarios.

QUINTO.- Dar traslado el presente acuerdo al Presidente del Gobierno de Aragón, a la Consejería de Hacienda y Administración Pública y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón.

***** *Toma la palabra el Sr. Alcalde:*

“Me van a permitir que en este punto agradezca a los grupos proponentes su actitud para llegar a un consenso y al resto de portavoces para hacerla institucional porque de verdad esta es la política que nos exigen nuestros ciudadanos.

Muchas gracias”.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 28 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

“6- EXPEDIENTE 1817882M. PROPUESTA DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CHA PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO, REFUERZO Y MODERNIZACIÓN DE LA RED DE OFICINAS LIQUIDADORAS DE TRIBUTOS EN ARAGÓN.”

B.- ACTIVIDAD DE CONTROL

“7.- CORRESPONDENCIA, DISPOSICIONES OFICIALES E INFORMES DE LA ALCALDÍA”

“8.- EXPEDIENTE 1774310W. CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA: 1223/2026 A 1572/2026”.

Descripción	Servicio
Resolución Nº1572 de 12/05/2026: Autorización nº 1212 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía Local
Resolución Nº1571 de 12/05/2026: Autorización nº 1935 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución Nº1570 de 12/05/2026: Resolución de Alcaldía desestimando el recurso de reposición de Quebrantahuesos Rugby Club	Deportes
Resolución Nº1569 de 12/05/2026: Resolución alcaldía aprobación Préstamo 2026	Secretaría General
Resolución Nº1568 de 12/05/2026: Decreto de adjudicación de Propuesta de gasto sellado vertedero Guaso	Policía local
Resolución Nº1567 de 12/05/2026: Autorización nº 1947 de acceso a la zona de tráfico restringido	Medio ambiente
Resolución Nº1566 de 12/05/2026: Achatarramiento del vehículo 6258FZH abandonado por su titular en el depósito.	Policía local
Resolución Nº1565 de 12/05/2026: Autorización nº 1951 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resolución N°1564 de 12/05/2026: Resolución de archivo de expediente sancionador	Medio ambiente
Resolución N°1563 de 12/05/2026: Resolución alcaldía adjudicando contrato menor 5 licencias wifi Pabellón de Hielo - COMPUTER HUESCA	Deportes
Resolución N°1562 de 12/05/2026: Resolución de Alcaldía autorizando Quebrantahuesos Rugby Club uso CMD Oroel, Torneo Pirineos 16/05/2	Policía local
Resolución N°1561 de 12/05/2026: Autorización tala arboles y reposición por árboles nuevos	Policía local
Resolución N°1560 de 11/05/2026: Rectificación de errores de la Resolución de Alcaldía 1442 de 4 de mayo de 2026	Deportes
Resolución N°1559 de 11/05/2026: Achatarramiento del vehículo 1465CXC abandonado por su titular en el depósito	Juventud
Resolución N°1558 de 11/05/2026: Asistencia VII Congreso Ciudades Amigas de la Infancia UNICEF 2026	Policía local
Resolución N°1557 de 11/05/2026: Decreto de adjudicación de Propuesta de gasto	Medio ambiente
Resolución N°1556 de 11/05/2026: Decreto de adjudicación de Propuesta de gasto	Medio ambiente
Resolución N°1555 de 11/05/2026: Resolución estimación recurso Cisneros	Tesorería
Resolución N°1554 de 11/05/2026: Aprobación de la relación de facturas 2026.0000040F	Personal
Resolución N°1553 de 09/05/2026: Autorización nº 1811 de acceso a la zona de tráfico restringido	Alcaldía
Resolución N°1552 de 09/05/2026: Autorización nº 1455 de acceso a la zona de tráfico restringido	Alcaldía
Resolución N°1551 de 09/05/2026: Autorización nº 1950 de acceso a la zona de tráfico restringido	Personal
Resolución N°1550 de 09/05/2026: Autorización nº 1949 de acceso a la zona de tráfico restringido	Juventud
Resolución N°1549 de 09/05/2026: Autorización nº 1836 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°1548 de 09/05/2026: Corrección de errores R.A. 1215-2026	Tesorería
Resolución N°1547 de 09/05/2026: decreto de adjudicacion de propuesta de gasto traslado grupo folklorico a Betera.	Policía local

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 30 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resolución N°1546 de 09/05/2026: decreto adjudicación propuesta de gasto autobus Banda Musica a Oloron	Personal
Resolución N°1545 de 09/05/2026: Resolución Admisión a Trámite - Nombramiento Instructor - MARGARITA SANCHO CRESPO	Secretaría General
Resolución N°1543 de 08/05/2026: RESOLUCION DE ALCALDIA. RECURSO DE ALZADA. EXP. 1799312W	Policía local
Resolución N°1541 de 08/05/2026: Resolución denegando cesión de uso sala Espacio Joven 21 05 26 Asoc. Canal Roya	Policía local
Resolución N°1540 de 08/05/2026: Ordenación de pago de la relación contable 2026.2.0000306R	Policía local
Resolución N°1539 de 08/05/2026: Resolución asistencia tribunal otras administraciones	Intervención
Resolución N°1538 de 08/05/2026: Resolución de Alcaldía aprobando la liquidación derivada de comprobación limitada IIVTNU	Registro
Resolución N°1537 de 08/05/2026: Resolución Pre-Fiestas	Secretaría General
Resolución N°1536 de 08/05/2026: Resolución ampliación numero plaza oficial policia local	Personal
Resolución N°1535 de 08/05/2026: Resolución abono asistencias órganos colegiados	Biblioteca
Resolución N°1534 de 08/05/2026: Resolución nombramiento accidental guarda canal	Personal
Resolución N°1533 de 08/05/2026: Resolución bases operario pista de hielo laboral	Policía local
Resolución N°1532 de 08/05/2026: Resolución bases operario pista de hielo funcionario	Personal
Resolución N°1531 de 07/05/2026: Resolución de Alcaldía alta censo de animales	Personal
Resolución N°1530 de 07/05/2026: Resolución daños en propiedad Municipal - EDISTRIBUCION REDES DIGITALES, S.L.U.	Intervención
Resolución N°1529 de 07/05/2026: Resolución deducción haberes	Personal
Resolución N°1528 de 07/05/2026: Decreto de adjudicación de propuesta de gasto Librería Futuro	Registro
Resolución N°1527 de 07/05/2026: RESOLUCION DE ALCALDIA. CONSULTA PREVIA. MODIFICACION REGLAMENTO DE HONORES Y DISTINCIONES	Deportes

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 31 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resolución N°1526 de 07/05/2026: Propuesta de Gasto para mantenimiento de la retroexcavadora Hynday E2669BHX	EDAR
Resolución N°1525 de 07/05/2026: Aprobación certificación_núm.13 obras Escuela de Musica	EDAR
Resolución N°1523 de 07/05/2026: Resolución de Alcaldía autorizando al Club Jacetano GRD uso Pol. Olimpia para Gala fin de curso 2026	Personal
Resolución N°1522 de 07/05/2026: Resolución jubilación Pedro Benede	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°1521 de 07/05/2026: Resolución fecha examen técnico aux informática	Personal
Resolución N°1520 de 07/05/2026: Resolución de Alcaldía alta censo de animales	Registro
Resolución N°1519 de 07/05/2026: Resolución de Alcaldía denegación autorización	Secretaría General
Resolución N°1518 de 07/05/2026: Aprobación municipal de liquidaciones tributarias de ingreso directo por importe de 224.251,95€	Secretaría General
Resolución N°1517 de 07/05/2026: Resolución de Alcaldía aprobando la liquidación derivada de comprobación limitada IIVTNU	Tesorería
Resolución N°1516 de 07/05/2026: decreto de adjudicacion de propuesta de gasto Traslado Autobus encuentro Personas Mayores en Oloron	Tesorería
Resolución N°1515 de 07/05/2026: Decreto de adjudicación. Suministro de polielectrolito (reactivo para la deshidratación de fangos)	Secretaría General
Resolución N°1514 de 07/05/2026: Decreto de adjudicación. Suministro de repuestos para la bomba de envío de fangos a tolva	Alcaldía
Resolución N°1513 de 07/05/2026: Resolución condiciones de trabajo aux serv multiples	Intervención
Resolución N°1512 de 07/05/2026: Ordenación de pago de la relación contable 2026.3.0000303R	Registro
Resolución N°1511 de 07/05/2026: Resolución de Alcaldía - Rectificación error material R.A. 2026-1275 EL ALMACÉN DE LA CATEDRAL	Policía local
Resolución N°1510 de 07/05/2026: Resolución de Alcaldía - Rectificación error material R.A. 2026-1276 EL ALMACÉN DE LA CATEDRAL	Personal

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 32 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026

FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026

Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resolución N°1509 de 06/05/2026: Decreto de adjudicación de contrato menor.	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°1508 de 06/05/2026: Resolución de Alcaldía concesión de autorización	ETAP
Resolución N°1507 de 06/05/2026: Resolución contrato menor - Reparación compresor ETAP	Secretaría General
Resolución N°1506 de 06/05/2026: resolución rectificada por error	Secretaría General
Resolución N°1505 de 06/05/2026: Autorización acceso a la zona de tráfico restringido para el vehículo 6777JZC	Policía local
Resolución N°1504 de 06/05/2026: Resolución finalización adaptación Fernando Sánchez	Procedimientos Judiciales
Resolución N°1503 de 06/05/2026: Resolución incoando procedimiento sancionador Ley 11/2005	Secretaría General
Resolución N°1502 de 06/05/2026: RESOLUCION DE ALCALDIA. DESIGNACION LETRADO Y PROCURADOR. PAV. 83_2026 HUESCA	Procedimientos Judiciales
Resolución N°1501 de 06/05/2026: RESOLUCION CONTRATO LETRADO PAV.83_2026	Secretaría General
Resolución N°1500 de 06/05/2026: RESOLUCIÓN ADMISIÓN A TRÁMITE - NOMBRAMIENTO INSTRUCTOR - CDAD PROP LOS SAUCES BLOQUE VIII	Policía local
Resolución N°1499 de 06/05/2026: RESOLUCIÓN ADMISIÓN A TRÁMITE - NOMBRAMIENTO INSTRUCTOR - CDAD PROP LOS SAUCES BLOQUE IX	Secretaría General
Resolución N°1498 de 06/05/2026: RESOLUCIÓN ADMISIÓN A TRÁMITE - NOMBRAMIENTO INSTRUCTOR - CDAD PROP LOS SAUCES BLOQUE X	Turismo
Resolución N°1497 de 06/05/2026: Resolución de Alcaldía denegación tarjeta provisional de estacionamiento	Registro
Resolución N°1496 de 06/05/2026: Resolución incoando procedimiento sancionador Ley 11/2005	Deportes
Resolución N°1495 de 06/05/2026: RESOLUCION CONTRATO LETRADO PO 58_2026	Policía local
Resolución N°1494 de 06/05/2026: RESOLUCION DE ALCALDIA. DESIGNACION LETRADO Y PROCURADOR. PO 58_2026 HUESCA	Personal
Resolución N°1493 de 06/05/2026: Resolución alcaldía adjudicación de contrato- Somontano en ruta	Personal

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 33 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resolución N°1492 de 06/05/2026: Resolución de Alcaldía autorizando al Club Arquers de Chaca uso Pol. San Juan de la Peña, mayo 2026	Personal
Resolución N°1491 de 06/05/2026: Propuesta de Gasto - Limpieza y reparación parte del Canal aguas arriba del Puente de Torrijos	Personal
Resolución N°1490 de 06/05/2026: Autorización nº 1947 de acceso a la zona de tráfico restringido	Secretaría General
Resolución N°1489 de 06/05/2026: Finalización del Plan de Igualdad	Personal
Resolución N°1488 de 06/05/2026: Resolución autorizando al Club Jacetano GRD colocación servicio de bar Torneo de GRD, 9 mayo de 2026	Secretaría General
Resolución N°1487 de 06/05/2026: Aprobación de la relación de facturas 2026.0000033F	Policía local
Resolución N°1486 de 06/05/2026: Aprobación de la relación de facturas 2026.0000033F	Intervención
Resolución N°1485 de 05/05/2026: Resolución lista provisional admitidos y excluidos oficial policía local	Deportes
Resolución N°1484 de 05/05/2026: Convocatoria sesión ordinaria JGL 06-05-2026	Personal
Resolución N°1483 de 05/05/2026: RESOLUCIÓN ADMISIÓN A TRÁMITE - NOMBRAMIENTO INSTRUCTOR - CDAD PROP FERRENAL 2	Intervención
Resolución N°1482 de 05/05/2026: Resolución curso permiso B96 FRCO ABOY	Policía local
Resolución N°1481 de 05/05/2026: Autorización nº 1167 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°1480 de 05/05/2026: Autorización nº 1947 de acceso a la zona de tráfico restringido	Personal
Resolución N°1479 de 05/05/2026: Autorización nº 1946 de acceso a la zona de tráfico restringido	Personal
Resolución N°1478 de 05/05/2026: Resolución aprobación bases bolsa aux turismo	Registro
Resolución N°1477 de 05/05/2026: Resolución contrato menor abogado 669 2025 Cortina Laheras y Santoro	Tesorería
Resolución N°1476 de 05/05/2026: Resolución de Alcaldía concesión de autorización	Tesorería
Resolución N°1475 de 05/05/2026: Resolución designación abogado 669 2025 Cortina Lasheras y Santoro	Tesorería

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 34 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resolución N°1474 de 05/05/2026: Aprobar recibos de la Escuela de Educación Infantil correspondientes al mes de abril de 2026	Tesorería
Resolución N°1473 de 05/05/2026: Aprobar liquidaciones IIVTNU	Tesorería
Resolución N°1472 de 05/05/2026: Resolución de Alcaldía aprobando la liquidación derivada de comprobación limitada IIVTNU	Tesorería
Resolución N°1471 de 05/05/2026: Resolución de Alcaldía aprobando la liquidación derivada de comprobación limitada IIVTNU	Tesorería
Resolución N°1470 de 05/05/2026: Resolución de Alcaldía aprobando la liquidación derivada de comprobación limitada IIVTNU	Tesorería
Resolución N°1469 de 05/05/2026: Resolución de Alcaldía aprobando la liquidación derivada de comprobación limitada IIVTNU	Tesorería
Resolución N°1468 de 05/05/2026: Resolución de Alcaldía aprobando la liquidación derivada de comprobación limitada IIVTNU	Tesorería
Resolución N°1467 de 05/05/2026: Resolución de Alcaldía aprobando la liquidación derivada de comprobación limitada IIVTNU	Tesorería
Resolución N°1466 de 05/05/2026: Resolución de Alcaldía aprobando la liquidación derivada de comprobación limitada IIVTNU	Tesorería
Resolución N°1465 de 05/05/2026: Resolución de Alcaldía aprobando la liquidación derivada de comprobación limitada IIVTNU	Tesorería
Resolución N°1464 de 05/05/2026: Resolución de Alcaldía aprobando la liquidación derivada de comprobación limitada IIVTNU	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°1463 de 05/05/2026: Resolución de Alcaldía aprobando la liquidación derivada de comprobación limitada IIVTNU	Tesorería
Resolución N°1462 de 05/05/2026: Resolución uso despacho	Infraestructuras
Resolución N°1461 de 05/05/2026: Autorización municipal al Club peña Guara para la celebración III Pyrene Raid, 22-24 de mayo 2026	Registro
Resolución N°1460 de 05/05/2026: Revocación reserva de calzada Jacetania, 34	Secretaría General
Resolución N°1458 de 04/05/2026: Resolución de Alcaldía concesión	Registro
Resolución N°1457 de 04/05/2026: RESOLUCIÓN DE ALCALDIA. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL. EXP. 1772607E	Registro
Resolución N°1456 de 04/05/2026: Resolución contratación operario jardines 2026	Deportes
Resolución N°1455 de 04/05/2026: Resolución de Alcaldía concesión	Policía local
Resolución N°1454 de 04/05/2026: Resolución de Alcaldía concesión	Registro

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 35 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resolución N°1453 de 04/05/2026: Resolución de Alcaldía concesión	Personal
Resolución N°1452 de 04/05/2026: Resolución de Alcaldía concesión	Personal
Resolución N°1451 de 04/05/2026: Resolución abono devengo vacaciones no disfrutadas V Fernandez	Policía local
Resolución N°1450 de 04/05/2026: Resolución reintegro complemento IT Vicente Fernández	Tesorería
Resolución N°1449 de 04/05/2026: Aprobar recibos de alquiler de las viviendas sociales correspondientes al mes de abril de 2026	Registro
Resolución N°1448 de 04/05/2026: Autorización acceso a la zona de tráfico restringido para el vehículo 9696LCR	Secretaría General
Resolución N°1446 de 04/05/2026: Resolución iniciativa montañera ordesa	Tesorería
Resolución N°1445 de 04/05/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL MARBORE Ramón y Cajal 5 y Pasaje Torre del Reloj	Secretaría General
Resolución N°1444 de 04/05/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL PANADERÍA HORNO JAQUÉS	Personal
Resolución N°1443 de 04/05/2026: RESOLUCIÓN DE ALCALDIA. RECURSO REPOSICION. RESP. PATRIMONIAL HOTEL MUR. EXP. 1811377C	Policía local
Resolución N°1442 de 04/05/2026: Aprobación municipal de liquidaciones tributarias de ingreso directo por importe total de 59.864,68	Secretaría General
Resolución N°1441 de 04/05/2026: Autorización acceso a la zona de tráfico restringido para el vehículo 6032LVX	Intervención
Resolución N°1440 de 04/05/2026: Resolución de la Alcaldía_ aprobando la liquidación de las prestaciones realizadas	Policía local
Resolución N°1439 de 04/05/2026: Resolución reconocimiento grado consolidado Tricas	Tesorería
Resolución N°1438 de 04/05/2026: Concesión de tarjeta de estacionamiento ORA para el vehículo 0026LRX	Policía local
Resolución N°1437 de 04/05/2026: Resolución desestimación compensación formación CAP	Registro
Resolución N°1436 de 04/05/2026: Resolución ayuda master arquitectura	Registro
Resolución N°1435 de 30/04/2026: Resolución de Alcaldía relativa al PMP del primer trimestre de 2026	Registro
Resolución N°1434 de 30/04/2026: Resolución imposición de sanción	Cultura

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 36 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resolución N°1433 de 30/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ESTIVAL AMPLIADA LA BICI	Secretaría General
Resolución N°1432 de 30/04/2026: Resolución de Alcaldía concesión de autorización	Registro
Resolución N°1431 de 30/04/2026: Resolución de Alcaldía concesión de autorización	Tesorería
Resolución N°1430 de 30/04/2026: Resolución de Alcaldía concesión de autorización	Personal
Resolución N°1429 de 30/04/2026: Resolución de Alcaldía concesión de autorización	Secretaría General
Resolución N°1428 de 30/04/2026: Resolución de Alcaldía - Rectificación error material R.A. 2026-1340 PIZZERÍA 1000 MIGLIA	Secretaría General
Resolución N°1427 de 30/04/2026: Resolución de Alcaldía - Rectificación error material R.A. 2026-1337 PILGRIM	Personal
Resolución N°1426 de 30/04/2026: Aprobar recibos de la Escuela Municipal de Música correspondientes a abril de 2026	Fomento
Resolución N°1424 de 30/04/2026: Resolución abono gratificación asistencia a juicio D. Acin	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°1423 de 30/04/2026: RESOLUCION DE ALCALDIA. MODIFICACION N.º 1 CONDICIONES OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA	Registro
Resolución N°1422 de 29/04/2026: Resolución Alcaldía instalación noria PVM	Cultura
Resolución N°1421 de 29/04/2026: Resolución	Cultura
Resolución N°1420 de 29/04/2026: Resolución Filosofía Capital	Registro
Resolución N°1419 de 29/04/2026: Resolución la vida regulinchi y doctora Amor	Policía local
Resolución N°1418 de 29/04/2026: Resolución de Alcaldía concesión de autorización	Cultura
Resolución N°1417 de 29/04/2026: Resolución cebe	Intervención
Resolución N°1416 de 29/04/2026: Resolución de Alcaldía desistimiento	Tesorería
Resolución N°1415 de 29/04/2026: Autorización nº 1586 de acceso a la zona de tráfico restringido	Infraestructuras
Resolución N°1413 de 29/04/2026: Autorización nº 1945 de acceso a la zona de tráfico restringido	Personal

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 37 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Oreñanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resolución N°1412 de 29/04/2026: Autorización nº 1944 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°1411 de 29/04/2026: Autorización nº 1943 de acceso a la zona de tráfico restringido	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°1410 de 29/04/2026: Autorización nº 1359 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°1409 de 29/04/2026: Aprobación de la justificación del ACF de Secretaría	Policía local
Resolución N°1408 de 29/04/2026: Ordenación de pagos de la nómina de abril de 2026 y seguros sociales de marzo de 2026	Policía local
Resolución N°1407 de 29/04/2026: Resolución propuesta gasto cine mayo	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°1406 de 29/04/2026: Resolución corrección errores bases TAG adjunto tesorería	Policía local
Resolución N°1405 de 29/04/2026: Resolución propuesta de gasto batukada fiestas	Personal
Resolución N°1404 de 29/04/2026: Resolución sonorización estopa	Registro
Resolución N°1403 de 29/04/2026: Ordenación de pago de la relación contable 2026.2.0000282R	Secretaría General
Resolución N°1402 de 29/04/2026: Resolución aprobación nómina abril_2026	Tesorería
Resolución N°1401 de 29/04/2026: Resolución aprobación horas extras abril_2026	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°1400 de 28/04/2026: Convocatoria sesión ordinaria JGL 29-04-2026	Personal
Resolución N°1399 de 28/04/2026: Resolución de Alcaldía concesión de autorización	Personal
Resolución N°1398 de 28/04/2026: Resolución de Alcaldía concesión de autorización	Registro
Resolución N°1397 de 28/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ESTIVAL AMPLIADO LA PAZ	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°1396 de 28/04/2026: Resolución de Alcaldía concesión de autorización	Personal

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 38 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resolución N°1395 de 28/04/2026: Resolución de Alcaldía - Denegación Licencia terraza ESTIVAL LA NICOLASA	Personal
Resolución N°1394 de 28/04/2026: Resolución daños en propiedad Municipal - Endesa Energía, S.A.	Secretaría General
Resolución N°1393 de 28/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL LA NICOLASA	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°1392 de 28/04/2026: Resolución grupo Doble Cara Estrapalucio	Registro
Resolución N°1391 de 28/04/2026: Resolución licencia sin sueldo Mendiara 2026	Secretaría General
Resolución N°1390 de 28/04/2026: Resolución propuesta de gasto comida Romeros Sta. orosia	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°1389 de 28/04/2026: Resolución propuesta gasto tortas viernes de mayo	Secretaría General
Resolución N°1388 de 28/04/2026: Resolución contratación interina en plazas fijo-discontinuas operario obras	Secretaría General
Resolución N°1387 de 28/04/2026: Resolución contratación de Ana Lasosa Otín	Infraestructuras
Resolución N°1386 de 28/04/2026: Resolución de Alcaldía concesión de autorización	Registro
Resolución N°1385 de 28/04/2026: Resolución de Alcaldía concesión de autorización	Cultura
Resolución N°1384 de 28/04/2026: Resolución adjudicación contrato menor para reparacion de caja de cambios de autobus municipal	Personal
Resolución N°1383 de 28/04/2026: Resolución Don Juan	Registro
Resolución N°1382 de 28/04/2026: Resolución aprobación seguros sociales_marzo 2026	Brigada municipal - Obras
Resolución N°1381 de 28/04/2026: Resolución trabajos beneficio comunidad Raúl Gimenez	Personal
Resolución N°1380 de 28/04/2026: Decreto de adjudicación para prestación de servicio de recogida aguas residuales	Personal
Resolución N°1379 de 28/04/2026: Resolución anticipo Arturo Gimenez	Registro
Resolución N°1378 de 27/04/2026: Resolución de Alcaldía concesión de autorización	Personal

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 39 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resolución N°1377 de 27/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL PIRULO PLAZA	Secretaría General
Resolución N°1376 de 27/04/2026: Resolución curso contratos menores Pablo Miranda	Tesorería
Resolución N°1375 de 27/04/2026: Ordenación de pago de la relación contable 2026.2.0000281R	Personal
Resolución N°1374 de 27/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL BAR PIRINEO	Secretaría General
Resolución N°1373 de 27/04/2026: Resolución de Responsabilidad Patrimonial - José Manuel Sauras Laita	Secretaría General
Resolución N°1372 de 27/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL BAR PIRINEO	Secretaría General
Resolución N°1371 de 27/04/2026: Resolución de Alcaldía concesión de autorización	Registro
Resolución N°1370 de 27/04/2026: Concesión de tarjeta de estacionamiento ORA para el vehículo 4604LGB	Policía local
Resolución N°1369 de 27/04/2026: Autorización nº 1942 de acceso a la zona de tráfico restringido	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°1368 de 27/04/2026: Autorización nº 1941 de acceso a la zona de tráfico restringido	Registro
Resolución N°1367 de 27/04/2026: Resolución concierto Mamma Cool	Registro
Resolución N°1365 de 27/04/2026: Resolución de Alcaldía concesión de autorización	Policía local
Resolución N°1364 de 27/04/2026: Resolución de Alcaldía concesión de autorización	Personal
Resolución N°1363 de 27/04/2026: Resolución anticipo Gabriel Souza	Policía local
Resolución N°1362 de 27/04/2026: Resolución propuesta gasto sonorización mama cool	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°1361 de 27/04/2026: Resolución Alcaldía	Registro
Resolución N°1360 de 26/04/2026: Resolución de Alcaldía concesión de autorización	Registro
Resolución N°1359 de 26/04/2026: Resolución de Alcaldía denegación autorización	Registro

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 40 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resolución N°1358 de 26/04/2026: Resolución de Alcaldía denegación autorización	Registro
Resolución N°1357 de 24/04/2026: Resolución de Alcaldía denegación autorización	Secretaría General
Resolución N°1356 de 24/04/2026: Resolución Admisión a Trámite - Nombramiento Instructor - Construcciones Metálicas Vicsa, S.L.	Secretaría General
Resolución N°1355 de 24/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL TXOKOA	Secretaría General
Resolución N°1354 de 24/04/2026: Resolución de Alcaldía - Denegación Licencia terraza ESTIVAL BAR CACHE	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°1353 de 24/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL BAR CACHE	Secretaría General
Resolución N°1352 de 24/04/2026: resolución concierto tributov	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°1351 de 24/04/2026: resolución concierto tributov	Secretaría General
Resolución N°1350 de 22/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ESTIVAL ZEBRA 21	Policía local
Resolución N°1349 de 22/04/2026: Aportación económica al Consorcio Castillo San Pedro 2026	Policía local
Resolución N°1347 de 22/04/2026: Autorización nº 1938 de acceso a la zona de tráfico restringido	Personal
Resolución N°1346 de 22/04/2026: Resolución bases bolsa aux tecnico biblioteca	Policía local
Resolución N°1345 de 22/04/2026: Autorización acceso a la zona de tráfico restringido para el vehículo 8613LPH	Secretaría General
Resolución N°1344 de 22/04/2026: Autorización nº 1526 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°1343 de 22/04/2026: Autorización nº 1940 de acceso a la zona de tráfico restringido	Cultura
Resolución N°1342 de 22/04/2026: Resolución el guardián de los cuentos	Personal
Resolución N°1341 de 22/04/2026: Resolución sustitución interventor del 27 de abril 3 mayo 2026	Secretaría General
Resolución N°1340 de 22/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ESTIVAL PIZZERÍA 1000 MIGLIA	Policía local

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 41 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resolución N°1339 de 22/04/2026: RESOLUCION DE ALCALDIA. RETROACCION DE ACTUACIONES Y NUEVA PRUEBA. EXP. 1767742Y	Cultura
Resolución N°1337 de 22/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ESTIVAL PILGRIM CAFE	Secretaría General
Resolución N°1336 de 22/04/2026: Resolución modificación ampliacion OEP oficial PL	Secretaría General
Resolución N°1335 de 22/04/2026: Resolución ampliación jornada	Secretaría General
Resolución N°1334 de 22/04/2026: Resolución gases inspector PL	Secretaría General
Resolución N°1333 de 22/04/2026: Resolución bolsa TAG adjunto tesoreria	Secretaría General
Resolución N°1332 de 22/04/2026: Resolución bases monitor EV	Registro
Resolución N°1331 de 22/04/2026: Resolución imposición de sanción	Intervención
Resolución N°1330 de 22/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL PASTELERÍA VINCELLE	Secretaría General
Resolución N°1329 de 22/04/2026: Resolución daños a propiedad Municipal - Selena Padilla Rodríguez	Secretaría General
Resolución N°1328 de 22/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL LA COCINA CASA DE COMIDAS.	Secretaría General
Resolución N°1327 de 22/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL HELADERÍA TACCO	Secretaría General
Resolución N°1326 de 22/04/2026: Resolución de Alcaldía concesión de autorización	Secretaría General
Resolución N°1325 de 22/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ESTIVAL AMPLIADA TAPERÍA LA LOLA	Secretaría General
Resolución N°1324 de 22/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL TAPERÍA LA LOLA	Registro
Resolución N°1323 de 22/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ESTIVAL AMPLIADA ONIX	Secretaría General
Resolución N°1322 de 22/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ESTIVAL AMPLIADA RIPA	Registro
Resolución N°1321 de 22/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL RIPA	Secretaría General
Resolución N°1320 de 22/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL ZEBRA 21	Registro

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026

FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026

Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resolución N°1319 de 22/04/2026: Resolución Organumundi	Registro
Resolución N°1318 de 22/04/2026: Ordenación de pago de la relación contable 2026.2.0000267R	Fomento
Resolución N°1317 de 21/04/2026: Resolución de Alcaldía concesión de autorización	Secretaría General
Resolución N°1316 de 21/04/2026: Resolución de Alcaldía - María Luz Echevarría Giménez	Secretaría General
Resolución N°1315 de 21/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL BAR JACARANDA	Policía local
Resolución N°1314 de 21/04/2026: Resolución de Alcaldía concesión de autorización	Policía local
Resolución N°1313 de 21/04/2026: Resolución de Alcaldía concesión de autorización	Tesorería
Resolución N°1312 de 21/04/2026: Resolución de Alcaldía concesión de autorización	Policía local
Resolución N°1311 de 21/04/2026: Convocatoria sesión ordinaria JGL 22-04-2026	Personal
Resolución N°1310 de 21/04/2026: Resolución daños propiedad municipal - Ana Belén Juárez López	Policía local
Resolución N°1309 de 21/04/2026: Resolución imposición de sanción	Infraestructuras
Resolución N°1308 de 21/04/2026: Achatarramiento del vehículo SS0078BB abandonado por su titular	Policía local
Resolución N°1307 de 21/04/2026: Resolución gasto jornadas folclore	Infraestructuras
Resolución N°1306 de 21/04/2026: Autorización nº 160 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°1305 de 21/04/2026: Resolución Grupo Teatro Oroel	Policía local
Resolución N°1304 de 21/04/2026: Propuesta de Gasto, Revisión, reparación y renovación tuberías agua fría Complejo Sport	Personal
Resolución N°1303 de 21/04/2026: Autorización nº 26 de acceso a la zona de tráfico restringido	Secretaría General
Resolución N°1302 de 21/04/2026: Resolución imposición de sanción (178/2026)	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°1301 de 21/04/2026: Reposición de cable de cobre robado	Personal

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 43 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resolución N°1300 de 21/04/2026: Resolución imposición de sanción (80/2026)	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°1299 de 21/04/2026: Autorización nº 751 de acceso a la zona de tráfico restringido	Personal
Resolución N°1298 de 21/04/2026: Resolución de Alcaldía autorizando el gasto para adquisición de 445 camisetas Escuela de Verano 26	Policía local
Resolución N°1297 de 21/04/2026: Autorización acceso para el vehículo 0009GCF y baja del vehículo 4590CTC	Deportes
Resolución N°1296 de 20/04/2026: Resolución cese nombramiento interino	Personal
Resolución N°1295 de 20/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ESTIVAL GASTROBAR ALEX	Policía local
Resolución N°1294 de 20/04/2026: Resolución Puro Relajo	Personal
Resolución N°1293 de 20/04/2026: Achatarramiento del vehículo 3429CDD por renuncia de la titular	Personal
Resolución N°1292 de 20/04/2026: Achatarramiento del vehículo 4421BCB	Policía local
Resolución N°1291 de 20/04/2026: Resolución vigilancia guarda fuegos artificiales	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°1290 de 20/04/2026: Resolución seguridad ciudadela para los Fuegos Artificiales	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°1289 de 20/04/2026: Denegación tarjeta residente ORA para el vehículo 9525LDW	Cultura
Resolución N°1288 de 20/04/2026: Denegación autorización instalación isleta delimitadora	Policía local
Resolución N°1287 de 20/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL OZA	Policía local
Resolución N°1286 de 20/04/2026: 05.RESOLUCIÓN decreto_de_adjudicacion_de_propuesta_de_gasto..	Escuela de música
Resolución N°1285 de 20/04/2026: Resolución trabajos superior categoría S Palacin	Personal
Resolución N°1283 de 20/04/2026: Resolución designación abogado 66 2026	Personal

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 44 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resolución N°1282 de 20/04/2026: Resolución uso del escudo expediente 18017525X libro La bondad y la ira	Secretaría General
Resolución N°1281 de 20/04/2026: Ordenación de pago de la relación contable 2026.3.0000265R	Tesorería
Resolución N°1280 de 20/04/2026: Resolución Alcaldía Autorizando CA Jaca celebración 11ª Marcha Senderista de la Solana, 24/05/26	Secretaría General
Resolución N°1279 de 20/04/2026: Aprobación de la relación de facturas 2026.0000030F	Secretaría General
Resolución N°1276 de 17/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ESTIVAL AMPLIADA EL ALMACÉN DE LA CATEDRAL	Deportes
Resolución N°1275 de 17/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL EL ALMACÉN DE LA CATEDRAL	Personal
Resolución N°1274 de 17/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ESTIVAL AMPLIADA BAR GASTROBAR LA TERAPIA	Secretaría General
Resolución N°1273 de 17/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ESTIVAL AMPLIADA LA ESQUINA DE ELI	Intervención
Resolución N°1272 de 17/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL BAR LA TUCA	Personal
Resolución N°1271 de 17/04/2026: Resolución lista admitidos taquillera	Secretaría General
Resolución N°1270 de 17/04/2026: Concesión de licencia para tenencia de animales potencialmente peligrosos	Policía local
Resolución N°1269 de 17/04/2026: Resolución licencia sin sueldo Beatriz López Cestero	Secretaría General
Resolución N°1268 de 17/04/2026: Autorización acceso a la zona de tráfico restringido para el vehículo 5229MLC	Policía local
Resolución N°1267 de 17/04/2026: Denegación tarjeta residente ORA para el vehículo 7544JMM	Policía local
Resolución N°1266 de 17/04/2026: Concesión tarjeta residente ORA para el vehículo HU4714M	Policía local
Resolución N°1265 de 17/04/2026: Resolución aprobación expedientes sancionadores de tráfico	Secretaría General
Resolución N°1264 de 17/04/2026: Resolución Alcaldía autorizando FADI uso Pab. Hielo para Encuentros Escolares Patinaje 18/04/26	Personal
Resolución N°1263 de 17/04/2026: Resolución de Adaptación del puesto de trabajo	Personal

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 45 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026

FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026

Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resolución N°1262 de 17/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL LA VERMUTERÍA	Personal
Resolución N°1261 de 17/04/2026: Resolución cuadrante completo ETAP 2026	Deportes
Resolución N°1260 de 17/04/2026: Resolución cuadrante completo EDAR 2026	Escuela de música
Resolución N°1259 de 17/04/2026: Resolución de Alcaldía de ordenación de pago	Tesorería
Resolución N°1258 de 17/04/2026: Resolución nombramiento operarios obras y servicios Teixeira y Carbonell	Personal
Resolución N°1257 de 17/04/2026: Aprobación de la organización de la ronda de las enramadas y canto de los mayos. Edición 2026	Personal
Resolución N°1256 de 16/04/2026: Resolución lista admitidos provisional Monitor PCI	Personal
Resolución N°1255 de 16/04/2026: Resolución charlas jacobeanas	Policía local
Resolución N°1254 de 16/04/2026: Resolución trámite audiencia - Responsabilidad Patrimonial - Escuer Puertas y Automatismos, S.L.	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°1253 de 16/04/2026: Resolución lista admitidos provisional oficial mantenimiento mobiliario urbano	Secretaría General
Resolución N°1252 de 16/04/2026: Resolución La Bohème Teatre	Cultura
Resolución N°1251 de 16/04/2026: Propuesta de Gasto.-Anclajes para recolocar juego infantil en Parque de la Avda. Oroel de Jaca	Secretaría General
Resolución N°1249 de 16/04/2026: Resolución la Pícaro de Cervantes	Secretaría General
Resolución N°1248 de 16/04/2026: Resolución Tá	Secretaría General
Resolución N°1247 de 16/04/2026: Resolución autorización instalación Plaza Toros	Cultura
Resolución N°1246 de 16/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ESTIVAL ASADOR CASA MARTÍN	Policía local
Resolución N°1245 de 16/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL EL RINCÓN DE LA CATEDRAL	Secretaría General
Resolución N°1244 de 16/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ESTIVAL AMPLIADA CAFETERÍA ASTÚN	Policía local
Resolución N°1243 de 16/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL BACHIMALA	Secretaría General

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 46 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resolución N°1242 de 16/04/2026: Rectificación de error aritmético de las liquidaciones de ingreso directo.	Tesorería
Resolución N°1241 de 16/04/2026: Ordenación de pago de la relación contable 2026.2.0000253R	Tesorería
Resolución N°1240 de 16/04/2026: Ordenación de pago de la relación contable 2026.2.0000252R	Tesorería
Resolución N°1239 de 16/04/2026: Autorización nº 101 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°1238 de 16/04/2026: Autorización nº 1599 de acceso a la zona de tráfico restringido	Policía local
Resolución N°1237 de 16/04/2026: Resolución imposición de sanción	Secretaría General
Resolución N°1236 de 16/04/2026: Resolución imposición de sanción	Secretaría General
Resolución N°1235 de 16/04/2026: Aprobación municipal de liquidaciones tributarias de ingreso directo por importe de 50.707,25€	Tesorería
Resolución N°1234 de 15/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia terraza ANUAL GASTROBAR ALEX	Tesorería
Resolución N°1233 de 15/04/2026: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA - CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO ABRIL 2026.	Secretaría General
Resolución N°1232 de 15/04/2026: Resolución abono gastos matrícula	Palacio de congresos y festejos
Resolución N°1231 de 15/04/2026: Declaración de incompetencia en resolución de solicitudes de bonificaciones	Tesorería
Resolución N°1230 de 15/04/2026: Ordenación de pago de la relación contable 2026.2.0000239R	Tesorería
Resolución N°1229 de 15/04/2026: Ordenación de pago de la relación contable 2026.1.0000232R	Tesorería
Resolución N°1228 de 15/04/2026: Ordenación de pago de la relación contable 2026.3.0000231R	Cultura
Resolución N°1227 de 15/04/2026: Achatarramiento del vehículo Z9180AY	Policía local
Resolución N°1226 de 15/04/2026: Autorización nº 1546 de acceso a la zona de tráfico restringido	Secretaría General
Resolución N°1225 de 15/04/2026: Resolución propuesta gasto sonorización flamenco	Infraestructuras

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 47 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Resolución N°1224 de 15/04/2026: Resolución de Alcaldía - Licencia Personal
terraza ANUAL BODEGAS LANGA

Resolución N°1223 de 15/04/2026: Resolución de Alcaldía de Policía local
adjudicación contratos menor- licencias informáticas.

C.- RUEGOS Y PREGUNTAS

***Por +Jaca-Podemos-Alianza Verde e integrante del Grupo Mixto
Dña. Ana María Campoy Gaspar, realiza los siguientes ruegos y preguntas:***

“Yo tengo un ruego y una pregunta.

La pregunta es, dentro del reglamento de participación ciudadana, en su artículo 13 se describe que el Consejo Ciudadano es un órgano consultivo y en el 15, en normas generales de funcionamiento dice que el Consejo Ciudadano se convocará al menos dos veces al año. ¿Habéis pensado cuándo nos vamos a reunir?

Y el ruego, al nivel de impacto en las infraestructuras que tenemos en este momento, implicará qué hacer con las líneas de alta tensión y media tensión que discurren en el espacio, en el cableado telefónico, en el consumo de agua potable, alcantarillado, recursos en caso de incendios, un sinfín de afectaciones que afectarán a todos los recursos que hemos que hemos de garantizar para el mantenimiento de nuestro entorno. ¿Cómo se va a trasladar a la ciudadanía el impacto que va a tener la variante norte?

Creo que sería importante decíles a todos los ciudadanos de nuestro entorno a qué nos vamos a enfrentar.

Gracias”.

***Por el Partido Aragonés integrante del Grupo Mixto Dña. Elena Betés
Fabos, realiza los siguientes ruegos y preguntas:***

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 48 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

“Buenos días. Recientemente se ha rehabilitado la calle del Colegio San Juan de la Peña y se instalaron unos juegos. Queríamos decir que se revisen porque parece que se están estropeando. Si tienen alguna garantía”.

Por VOX su portavoz, Dña. Marta Moreno Rodríguez, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

“Desde nuestra formación queríamos hacer un ruego relativo a la escultura homenaje dedicada a Manuel Jiménez Abad.

Consideramos que sería conveniente incorporar una placa o leyenda explicativa que permita contextualizar adecuadamente la figura a la que rinde homenaje y preservar la memoria de las víctimas de terrorismo.

Por ello proponemos la incorporación del siguiente texto: “Manuel Jiménez Abad, senador español asesinado por la banda terrorista ETA, sirva esta placa en memoria suya y de todas las víctimas de terrorismo para que su recuerdo y su dignidad nunca sean objeto de olvido”.

Creemos que recordar la verdad de lo ocurrido y mantener viva la memoria de quienes sufrieron la barbarie terrorista es una obligación moral e institucional de cualquier sociedad democrática.

Gracias”.

Por CHA Dª. Laura Climente Laín, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

“Solicito que desde el Ayuntamiento se estudie la posibilidad de llevar a cabo subsidiariamente las medidas de seguridad y disuasorias en el viaducto de Rapián, tras la negativa del Ministerio de Transporte y Movilidad Sostenible.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 49 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Se propuso colaborar económicamente, pues pido que se valore tomar la iniciativa y poderlo llevar a cabo.

Y luego otro ruego es que el minuto de silencio se haga extensivo a todos los trabajadores fallecidos en accidente laboral en 2026 en especial, haciendo hincapié que en este primer trimestre son 170 los fallecidos en España y 10 en Aragón.

Sirva como homenaje y como llamada de atención para trabajar en la prevención en la seguridad laboral y en los derechos laborales.

Gracias”.

Por ARAGONESES-PLATAFORMA ARAGONESISTA, Dña. Lucía Guillén Campo, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

“Nosotros ya que preguntar que ya que se modificó el uso del polígono Campancián, saber en qué punto está la instalación de la nueva empresa que quería o tenía interés en instalarse en dicho polígono”.

Por PSOE su portavoz, Dña. Olvido Moratinos Gracia, realiza los siguientes ruegos y preguntas:

“Gracias,

La primera pregunta sería relativa al Plan de Movilidad Urbana Sostenible, se ha aprobado creo que en dos propuestas ya en esta corporación municipal su actualización, queremos saber en qué punto está, ya que creemos que es importante trabajar con planificaciones y no un poco a salto de mata y además que, como digo, es un mandato ya de esta corporación aprobado en dos propuestas.

Por otro lado, no sabemos, alegramos de que ya esté encubierto el parque del Llano de la Victoria, pero a su vez somos conscientes, porque así nos lo transmiten los vecinos y las vecinas, de las quejas que hay sobre el mantenimiento de diversos

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 50 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

parques infantiles, sobre todo en este caso del parque del Payaso Marcelino.

Somos conscientes de que hay partidas presupuestarias dedicadas para ello, pero sí que es verdad que nos gustaría saber qué planificación hay y en qué tiempo se va a poder actuar, porque insisto, las quejas son abundantes en cuanto al mantenimiento de las estructuras infantiles, de los juegos infantiles, pero también del propio entorno, de la jardinería, del suelo, etc..

Y la tercera pregunta viene relacionada con un proyecto concreto que es el proyecto de cohousing de la Granja San Isidro.

Un proyecto que viene del año 2021, en el que se aprobó en esta corporación con todos los que estamos aquí presentes el voto a favor del interés general, el interés social de este proyecto, de un proyecto ya presentado y de ese proyecto se aprobó ya ese interés y como digo, han transcurrido, estamos en 2026, más de 5 años y no se ha avanzado en este sentido.

Nos parece un proyecto muy importante por la inversión que viene a nuestro territorio, estamos hablando de más de 25 millones de euros, por la creación de puestos de trabajo, que entre directos e indirectos estamos hablando de 40 puestos de trabajo y por el propio interés social, porque va a facilitar que nuestros mayores puedan vivir de forma independiente, pero con unos cuidados importantes, pero a su vez esto facilitaría o liberaría viviendas en nuestro municipio.

Dicho esto, nos parece curioso que hayan transcurrido 5 años con el mismo proyecto y estando ya los informes positivos tanto de INAGA como de Confederación Hidrográfica, no se haya avanzado en este sentido.

Gracias".

El Sr. Alcalde responde lo siguiente:

"Somos todos conocedores del Reglamento de Participación Ciudadana, entre

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 51 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

otras cosas porque en este mandato es cuando se ha reformado el propio Reglamento de Participación Ciudadana, el Consejo Ciudadano pues hasta ahora se ha convocado normalmente para los presupuestos participativos y cuando si hubiera habido algún tema de interés que así se hubiera solicitado, no me consta que haya sido preceptiva la convocatoria del Consejo Ciudadano para alguna cuestión diferente a la que se han sido los presupuestos participativos.

Si hubiera orden del día, si hubiera solicitudes, si hubiera peticiones de la ciudadanía, de los miembros del Consejo Ciudadano o de cualquier grupo político, indudablemente automáticamente lo podríamos convocar, pero tiene que haber un orden del día para poder convocarlo.

En referente a lo que ha comentado de las líneas de alta de alta tensión, que ya saben que no es competencia municipal ni autonómica, es competencia del Estado y que ahí siempre se aplica interés general, es difícil llevar este tema porque es de obligado cumplimiento, pero como lo ha llevado al terreno del impacto de la variante norte, indudablemente podríamos estar aquí horas y horas hablando del impacto que tiene la variante norte, pero que es un debate que ya se tuvo hace 10 años, que ya se ha tenido y que no es que haya resignación por parte de este alcalde ni de, y me atrevo a decir, de toda la corporación, sino que es un proyecto que ya se debatió, que el Ministerio de Transportes decidió que la mejor solución era la variante norte y que hay poco más podemos hacer, velar por el cumplimiento de los plazos, velar por el cumplimiento de las molestias, preservar el desarrollo de las obras para que haya el menor perjuicio a a nuestros vecinos, bien, pero el tema del impacto, pues sería entrar otra vez en el debate de cuál era el impacto de la variante sur y cuál es el impacto de la variante norte, por lo tanto, yo creo que ese debate ya está resuelto.

Con respecto a la pregunta de la compañera del Partido Aragonés, es cierto, están en garantía, se ha requerido para que esas pinturas o unas resinas especiales que se pusieron a modo de juego de decoración en todo lo que es la calle de entrada del Colegio de de San Juan de la Peña, han saltado, se ha visto que no ha sido la solución, se está buscando otro tipo de imprimación y finalmente dentro de las garantías se le ha obligado a a la empresa contratante a que lo resuelva y finalmente va a ser con pintura,

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 52 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

creo que normal, si no me corrigen, que no quedará tan esas resinas que resaltan y que la hacen más viva y que tienen mucho más mejor detalle, pues no podrá ser, será así un poco más abrupto, pero lógicamente se ha ordenado la corrección.

Tomamos nota y lo tomamos como como ruego y lo estudiaremos en la comisión que proceda con los trámites oportunos para para ensalzar el monumento a nuestro querido Manolo.

Sobre el estudio que en relación, bueno, ya hicimos público la carta, creo que todos ustedes son conocedores de la respuesta que nos dio el Ministerio de Transportes, una respuesta demandada después de más de 3 años en los que no se había obtenido ningún tipo de respuesta.

Sí que es verdad que a través de los delegados territoriales, en las reuniones que hemos tenido pues por el tema de la rotonda de entrada a Jaca o por otras, siempre se ha se ha tenido ese tema, los delegados territoriales sí que lo han tenido a bien entender, pero no habíamos obtenido hasta la fecha una respuesta oficial.

Claro, la respuesta oficial deja en la ambigüedad, porque ustedes recordarán y los que compartimos el mandato anterior, ya hubo solicitudes de diversos grupos, entre ellos el el Grupo Popular pidió en determinadas ocasiones el actuar sobre el viaducto de la Avenida Rapián, se llegó incluso, creo recordar, a poner en algún en algún presupuesto municipal del mandato anterior y de este mandato también en el presupuesto concretamente del 2024, pero siempre se nos decía que ese viaducto es competencia del Ministerio de Transportes y que eh era competencia del Ministerio de Transportes.

Si nos hubieran dado la solución de dar permisos para actuar, hubiéramos actuado ya o en el mandato anterior, hubiéramos actuado ya en el presupuesto del 2024 porque teníamos la la partida para hacerlo, pero nunca llegó tampoco ese acuerdo, esas sí esa la solicitud, pero no llegó la autorización.

Y lo curioso es que en la carta que ahora nos han enviado nos dicen todo lo

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 53 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

contrario, es decir, que aunque sea el viaducto, como ya está dentro de una calle de Jaca con el nombre de Avenida Rapitán, es competencia municipal, pero que al ser un dominio público, tenemos que pedirle autorización al Ministerio, esa autorización que no ha llegado ni en la propia carta, pero es que en el renglón seguido dicen que ellos estiman haciendo un juicio de valor, que para mí está fuera de lugar, es decir, que habiendo otros puentes cercanos, que no sería una medida productiva.

Si nos dan autorización, ya decidiremos nosotros si es productivo o no es productivo, pero lo que nos interesa es que nos den la autorización.

Si nos dan autorización, pues lógicamente tendremos que actuar una solución que se podía haber hecho hace 4, 5 años, porque si finalmente lo vamos a tener que costear con con las arcas municipales, con el dinero de los ciudadanos de Jaca, bien se podía haber dado esa autorización hace muchos años y yo quiero pensar que por lo menos con medidas de persuasión, aparte de todas las medidas que se están tomando también desde el módulo psicosocial, etcétera, toda la importancia que tiene la salud mental, pero yo creo que este tema estaría solucionado.

Ahora con esto, pues lo que vamos a hacer es decir que nos den tácitamente permiso para que entonces pues lo podamos solucionar nosotros y eso es lo que hemos hablado con el concejal de Hacienda y en eso es la solución que vamos a buscar.

Con referente a a la modificación que se usó que se hizo de la parcela del del polígono Campancián, cómo está en el área de urbanismo la preceptiva licencia, esa licencia ya se ha hecho pública, ya se está en periodo de exposición de la licencia de actividad clasificada, ya está en periodo, actualmente está en periodo de exposición pública, en el momento que pasen los 30 días de exposición pública, ya estará la la empresa habilitada para comenzar las obras de la instalación de ese restaurante o de ese servicio de de comida que que va que va previsto ahí.

Con referente al Plan de Movilidad Urbana Sostenible, bien, aquí también está el concejal delegado, ya se sabe, se ha comentado en determinadas ocasiones, en

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 54 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

determinadas comisiones, ahí las propuestas de actualización, es verdad que ahora esas propuestas de autorización están supeditadas y lo anuncio aquí públicamente también, a lo que es el Plan Pirineos del Gobierno de Aragón, donde nos hemos adherido y donde ya está presentado varios proyectos relacionados con el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, como puede ser la pasarela de Renfe, el elevador sobre las vías del tren, quiero decir, el elevador de de Membrilleras y el bulvar peatonal de la Avenida Oroel, esos tres esas tres memorias están presentadas en en el Gobierno de Aragón y ya se han encargado, están en periodo de ejecución de los proyectos de realizar por parte de las empresas contratadas, ya se han adjudicado el tema de las dos pasarelas y el tema del bulvar peatonal, del cual ya tenemos el proyecto.

Ahora queda que el Gobierno de Aragón nos diga en qué momento van a ser efectivas la financiación para que podamos empezar a ejecutar las obras.

¿Eso qué quiere decir? Pues que eso está todo relacionado con la actualización que tendrá que llevarse a cabo del Plan General de Movilidad Urbana Sostenible de nuestra ciudad, porque altera sustancialmente la movilidad urbana de nuestra ciudad en en el futuro.

Recientemente ya por fin se ha finalizado el cubrimiento del parque de las Marianitas, aunque la obra llevaba días entregada, había que hacer una serie de de mejoras en el entorno del parque, que lo ha hecho nuestra propia brigada, tanto la brigada de obras como la brigada de parques y jardines y no se había anunciado la apertura definitiva hasta que no estuvieran finalizadas esas obras de acondicionamiento independientemente de lo que había sido el cubrimiento del propio parque.

Y dentro del mantenimiento de parques y jardines de nuestra ciudad, especialmente de los parques infantiles, como ustedes saben, hay una partida de inversión en el presupuesto del 2026 y lógicamente esa partida se tiene que ejecutar a lo largo del 2026.

Entonces, somos los primeros interesados en que a lo largo de este año sigamos mejorando nuestros parques infantiles, como ya se hizo con el parque de

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 55 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Oreñanz
16/06/2026



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Membrilleras o las actuaciones puntuales que se han ido haciendo en diferentes parques, es verdad que ahora mismo el que está peor es el parque del Payaso Marcelino, pero bueno, con esa partida que se tendrá que ejecutar a lo largo del año 2026, pues esperemos que nuestros parques infantiles después de tantos años de deterioro por fin puedan lucir y sin ningún tipo de peligro para nuestros hijos.

El proyecto del cohousing de la Granja San Isidro. La verdad que es un poco desesperante y lo reconozco, los que venimos también, como bien ha apuntado la portavoz socialista del mandato anterior, un proyecto muy ilusionante, un proyecto que no salió con una unidad.

Creo recordar que hubo un voto en contra o una abstención, en fin, eso es. Espero que independientemente un amplio consenso salió adelante el interés social de del proyecto.

Un proyecto que es cierto que se ha presentado durante este mandato ya como proyecto definitivo, que se está estudiando en el área de urbanismo, pero según según me informa tanto el arquitecto municipal como el actual jefe de urbanismo, no cumple exactamente con lo que con el proyecto inicial por el cual se otorgó el interés social.

Me explico para las personas que nos sigan.

El interés social se tuvo que producir porque se quería hacer un espacio residencial exclusivamente residencial en una zona en un terreno rústico, es decir, en un terreno en ese momento no urbanizable.

Al declarar el interés social, ya se podría desarrollar ese proyecto.

Es verdad que en el proyecto inicial era toda una zona de residencial para mayores y sí que había 15 plazas hoteleras, 15 plazas hoteleras distribuidas dentro de ese mismo complejo, pero ese complejo, en el proyecto inicial del cual aprobamos el interés social, decían, había unas zonas comunes, que había un comedor social para aquellas personas que vivieran en sus casitas, pero que no quisieran hacerse la comida en sus casas o que quisieran ir al comedor social, tenían un comedor social, había una

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 56 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

zona de juegos, una zona de de compartir espacios de de convivencia, había una enfermería con servicios sanitarios.

El proyecto que se está informando ahora mismo no tiene todo eso.

Entonces claro, los informes que están emitiendo desde urbanismo, independientemente, es cierto, que estaba el INAGA, el informe favorable del INAGA, el informe favorable de la Confederación Hidrográfica del Ebro, todo está correcto, como el proyecto global, el tema de la zona de policía de denuncia de inundación, todo eso, todo eso es cierto que en el proyecto global sí que cumple, pero es que el proyecto por el cual se dio interés social, según informan los técnicos municipales, no cumple con lo que digo, porque ahora en el proyecto que está presentado va un gran hotel en el centro del proyecto y eso no es lo que se nos explicó en un principio y que políticamente aprobamos de interés social.

Si desde un principio se hubiera dicho que iban unas casitas muy bonitas con unas zonas de paseo, unas calles, hacer una especie de zona residencial, un pueblecito, pero que las zonas comunes no como se nos explicó, sino que las zonas comunes iban a estar dentro de un hotel para familiares, para personas que quisieran visitar a las personas que ahí residan, era un un edificio grande en el centro de esas casitas, de ese pueblo, yo creo que más de uno políticamente nos hubiéramos planteado el interés social.

Y ahí es donde está el parón, en que los técnicos municipales insisten en que ahora mismo eso no cumple con el espíritu y con el interés social que se dio y que entonces los proyectistas, los promotores del proyecto tendrán que acogerse a lo que se aprobó en su momento, es decir, una zona residencial que podría haber hasta 15 plazas hoteleras, pero distribuidas de una forma correcta y no en un hotel central, en un gran edificio central y eliminando las zonas comunes, como digo, de comedor social, de zona de enfermería y de zona recreativa de ocio y de convivencia.

Por lo tanto, yo creo que eso es lo que hay que desatascar, el que se haga según el proyecto original”.

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>

Pág. 57 de 58



FIRMADO POR

El Secretario General del Ayuntamiento de Jaca
Marcos Pérez Orensanz
16/06/2026



Excmo. Ayuntamiento de Jaca

Y en este estado y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las diez y dieciseis horas, mandando extender la presente Acta en prueba de lo actuado, de lo que yo el Secretario General certifico.



FIRMADO POR

El Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Jaca
Carlos Serrano Pérez
16/06/2026

Excmo. Ayuntamiento de Jaca. P2217800H. C/Mayor 24. 22700 Jaca. Tfno.: 974355758 Email: secretaria@aytojaca.es



Ayuntamiento de Jaca

Código Seguro de Verificación: QNCA ADTJ TKL2 M2MD TZ2C

Acta de la sesión ordinaria del pleno 19-05-26 - SEFYCU 6952869

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jaca.sedipualba.es/>